

Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Formato de	recepción	Contenido de la Solicitud	Categoría	Sentido de respuesta						Fecha de Respuesta	Días en entregar respuesta	Texto de Respuesta	FOLIO INFOMEX			
		Electrónico	Escrito			Información		Sin Entrega			Orientación					Desechamiento		
						Pública	Versión Pública	Conf.	Reserv.	Inexistente						Improc	No cumple Requerimiento	
ALFONSO GERARDO MARTINEZ SANCHEZ	06/04/2015		X	“Copias certificadas de la planilla de mayoría relativa como de representación proporcional de los partidos PARTIDO DEL TRABAJO y MOVIMIENTO CIUDADANO, y copias simples de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional de los partidos PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA, PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MOVIMEITNO REGENERACIÓN NACIONAL Y PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA.	ELECTORAL	X									07/04/2015	1	En atención a su solicitud el Comité Municipal Electoral de El Naranjo San Luis Potosí, proporcionó las copias certificadas y simples por el ciudadano solicitadas.  En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	
VICENTE ANTONIO VILLASANA MENA	06/04/2015	X		“De favor solicito que me envíen la lista de los candidatos a presidentes municipales de los diferentes municipios del Estado empezando por el de la Capital y con sus subdivisiones por partidos y municipios. Lo mismo solicito para los diputados de los diferentes Distritos. Gracias.” [SIC]	ELECTORAL	X									13/04/2015	5	En atención a su solicitud “De favor solicito que me envíen la lista de los candidatos a presidentes municipales de los diferentes municipios del Estado empezando por el de la Capital y con sus subdivisiones por partidos y municipios. Lo mismo solicito para los diputados de los diferentes Distritos. Gracias.” [SIC] se le informa que la lista de candidatos a presidentes municipales la podrá usted encontrar adjunto al presente instructivo en formato Excel denominado “Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015” donde podrá usted consultar la información solicitada. En lo correspondiente a la lista de Diputados como no especifica por cuál principio los necesita, se le proporciona las ligas donde los podrá usted consultar por ambos principios: Diputados por el Principio de Representación Proporcional: <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf</a> Diputados por el Principio de Mayoría Relativa: <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/comunicacion/Copia%20de%20PERIODICO%20OFICIAL%202015%20corregida.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/comunicacion/Copia%20de%20PERIODICO%20OFICIAL%202015%20corregida.pdf</a> En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	

EFRAIN BECERRIL RUIZ	06/04/2015	X		"montos asignados para campaña a los partidos políticos y lista de nombres de las planillas participantes." [SIC]	ELECTORAL	X								13/04/2015	5	<p>En atención a su solicitud "montos asignados para campaña a los partidos políticos y lista de nombres de las planillas participantes." [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 8 y 9 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución. Esta información puede ser consultada través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el acta de fecha 30 de enero de 2015. Así mismo, se le proporciona el link donde podrá usted acceder de manera directa a este acuerdo. <a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf</a> Por lo que respecta a las planillas participantes se le informa que adjunto al presente Instructivo de Notificación encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar la información solicitada. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días</p>
JORGE GUADALUPE HERNANDEZ MENDOZA	06/04/2015	X		"PLANILLAS DE MAYORIA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PROCESO EELCTORAL 2015)." [SIC].	ELECTORAL	X								13/04/2015	5	<p>En atención a su solicitud "PLANILLAS DE MAYORIA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (PROCESO EELCTORAL 2015)." [SIC] se le informa que adjunto al presente Instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar la información solicitada.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ZENON ALAVARDO	SOBREVILLA	06/04/2015	X	“solicito información acerca de las planillas registradas para contender la alcaldía de ébano slp elecciones 2015, quienes integran presidente síndico y regidores.” [SIC].	ELECTORAL	X												06/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "solicito información acerca de las planillas registradas para contender la alcaldía de ébano slp elecciones 2015, quienes integran presidente síndico y regidores." [SIC] se pone a su disposición la información que el área administrativa proporciona.</p> <p>PAN PROPIETARIO SUPLENTE PRESIDENTE CRISPIN ORDAZ TRUJILLO REGIDOR BIANCA MARGARITA RIVAS CORREA MARIA DE LOS ANGELES OVALLE VILLANUEVA SINDICO ANA ESTHELA VARGAS RAMOS BLACA IVON PADILLA CONTRERAS PLANILLA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL 1ER REGIDOR PEDRO ANTONIO CARREÑO LINARES JOSE DE JESUS GONZALEZ TELLO 2DO REGIDOR MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GARCIA VIRIDIANA PORTALES GARCIA 3ER REGIDOR ABRAHAM ELIUT DE LA HUERTA COBOS J JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ 4TO REGIDOR BRENDA GUADALUPE DEL ANGEL MELCHOR ANA KAREN SALINAS ORTEGA 5TO REGIDOR GUSTAVO GARCIA GONZALEZ FELIX ANTONIO GORDIANO MARTINEZ</p> <p>PRI PROPIETARIO SUPLENTE PRESIDENTE HECTOR MANUEL PORTALES AVILA REGIDOR MARTHA LETICIA ORDAZ POSADAS JOSEFINA HERNANDEZ BRAVO SINDICO YOLANDA MAYA HERNANDEZ BRENDA ELISA SANCHEZ ZAMORA PLANILLA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL 1ER REGIDOR JUAN GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ BALU TORRES GRIMALDO</p>
-------------------	------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

RICARDO CORAZÓN DE LEON GARCÉS	06/04/2015	X		"Tope de gastos de campaña para la elección del ayuntamiento de Matehuala 2015-2018." [SIC].	ELECTORAL	X								06/04/2015	0	<p>la elección del ayuntamiento de Matehuala 2015-2018." [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 8 y 9 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución. Esta información puede ser consultada través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el acta de fecha 30 de enero de 2015. Así mismo, se le proporciona el link donde podrá usted acceder de manera directa a este acuerdo.</p> <p><a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf</a>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
--------------------------------	------------	---	--	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

HECTOR HERNANDEZ HERNANDEZ	06/04/2015	X	<p>“ola buen día,les escribo para solicitar información a serca de la publicidad de los candidatos a puesto de ayuntamiento que corresponde al municipio de matlapa ,les escribo desde allende nl ya que radico aquí pero mi familia están alla en dicho municipio y mi pregunta es que el candidato les informa que no es posible pintar bardas,mantas,lonas, y asi toda esa publicidad,también que le destinan muy poco recurso para su campña y quiero saber si en verdad en cierto lo que les comenta y que también para salir a su campaña ahora le diran a donde se dirigirá y a que lugar toda esa información m gustaría que me den ya que de esta manera nos daremos cuenta si es cierto o mentiora por parte del candidato. Y les agradezco la información para compartirla con mi familia.” [SIC].</p>	ELECTORAL	X	07/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud “ola buen día,les escribo para solicitar información a serca de la publicidad de los candidatos a puesto de ayuntamiento que corresponde al municipio de matlapa ,les escribo desde allende nl ya que radico aquí pero mi familia están alla en dicho municipio y mi pregunta es que el candidato les informa que no es posible pintar bardas,mantas,lonas, y asi toda esa publicidad,también que le destinan muy poco recurso para su campña y quiero saber si en verdad en cierto lo que les comenta y que también para salir a su campaña ahora le diran a donde se dirigirá y a que lugar toda esa información m gustaría que me den ya que de esta manera nos daremos cuenta si es cierto o mentiora por parte del candidato. Y les agradezco la información para compartirla con mi familia.” [SIC] respecto de la primera parte de su solicitud de información referente a “información a serca de la publicidad de los candidatos a puesto de ayuntamiento que corresponde al municipio de matlapa” me permito comunicarle que dentro del TÍTULO NOVENO Del Proceso Electoral, Capítulo IX De las Campañas Electorales, que abarca de los artículos 347 al 358 de la Ley Electoral del Estado, se encuentra contenido las regulaciones respecto de las campañas electorales para los candidatos y partidos políticos de cualquier tipo de elección para el Estado. En relación a la segunda parte de su solicitud que corresponde a “que el candidato les informa que no es posible pintar bardas,mantas,lonas, y asi toda esa publicidad” se le informa que el Instituto Nacional Electoral (INE) será el ente fiscalizador de los recursos que eroguen los Partidos Políticos por lo que es necesario conocer y apegarse a los lineamientos en materia de fiscalización, en lo correspondiente a la propaganda, por lo que se le invita a que conozca el ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL</p>
-------------------------------	------------	---	---	-----------	---	------------	---	--

JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ VAZQUEZ	06/04/2015	X		"tope de gasto de campaña para el municipio de salinas san luis potosi." [SIC].	ELECTORAL	X								06/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "tope de gasto de campaña para el municipio de salinas san luis potosi." [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 8 y 9 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución. Esta información puede ser consultada través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el acta de fecha 30 de enero de 2015. Así mismo, se le proporciona el link donde podrá usted acceder de manera directa a este acuerdo.</p> <p><a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>
SACROVIR HUGO MORIN GARCIA	06/04/2015	X		"Nombres completos de todos los integrantes de las planillas de los candidatos a presidente municipal de todos los partidos políticos y/o sus alianzas en el municipio de axtila de axtila de terrazas, S.L.P. [SIC].	ELECTORAL	X								07/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "Nombres completos de todos los integrantes de las planillas de los candidatos a presidente municipal de todos los partidos políticos y/o sus alianzas en el municipio de axtila de axtila de terrazas, S.L.P. [SIC] se le comunica que en la siguiente liga podrá usted consultar los Dictámenes de Registro para cada Partido Político en el Municipio de Axtla de Terrazas y en donde podrá usted obtener los nombres de los integrantes de las Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional que usted solicita.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Axtla.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Axtla.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

MIGUEL MARTINEZ LOPEZ	06/04/2015	X		"Planillas de ayuntamiento validadas por ese organismo para las elecciones del 7 de junio. [SIC].	ELECTORAL	X								13/04/2015	5	<p>En atención a su solicitud "Planillas de ayuntamiento validadas por ese organismo para las elecciones del 7 de junio. [SIC] se le informa que, adjunto al presente Instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar la información solicitada.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
MARIA TORRES RAMOS	06/04/2015	X		"me interesa conocer el nombre y el puesto de los integrantes de la planilla de los cuatro candidatos a presidente municipal del municipio de lagunillas s.l.p. gracias" [SIC].	ELECTORAL	X								07/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "me interesa conocer el nombre y el puesto de los integrantes de la planilla de los cuatro candidatos a presidente municipal del municipio de lagunillas s.l.p. gracias" [SIC] se le comunica que en la siguiente liga podrá usted consultar los Dictámenes de Registro para cada Partido Político en el Municipio de Lagunillas, S.L.P. y en éstos, podrá usted obtener los nombres de los integrantes de las Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional de los 4 candidatos a Presidente Municipal que usted solicita.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Lagunillas.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Lagunillas.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

MARCO TORRES	06/04/2015	X		<p>“estudio la carrera de Ing. En Telecomunicaciones de la Universidad Autónoma de San Luis potosí y me gustaría realizar las prácticas profesionales en su institución, me gustaría saber si hay oportunidad y que requisitos debo cumplir para ello, por su atención gracias. Esperando pronto una respuesta de su parte” [SIC].</p>	ADMINISTRATIVO	X								14/04/2015	6	<p>En atención a su solicitud “estudio la carrera de Ing. En Telecomunicaciones de la Universidad Autónoma de San Luis potosí y me gustaría realizar las prácticas profesionales en su institución, me gustaría saber si hay oportunidad y que requisitos debo cumplir para ello, por su atención gracias. Esperando pronto una respuesta de su parte” [SIC] se le informa que una vez realizados los trámites administrativo con las áreas responsables de generar la información por usted solicitada, esta Unidad hace de su conocimiento lo que al respecto pronunciaron: “por el momento ya se encuentran cubiertos los espacios de prácticas profesionales, por lo tanto de momento no existe posibilidad de que se incorpore; ahora bien para efecto de realizar las prácticas profesionales, en este Organismo Electoral, se requiere presentar copia simple de identificación oficial, comprobante de domicilio credencial de la universidad del estudiante, así como carta u oficio de la facultad o en su caso universidad en la que estudia, en la cual se autorice al alumno a realizar sus prácticas profesionales”.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
VICTOR ENRIQUEZ	06/04/2015	X		<p>“Me podrán enviar copia o decir sitio y dirección para acceder a las planillas registradas por municipio que integran los ayuntamientos a elegir el próximo 7 de junio.” [SIC].</p>	ELECTORAL	X								13/04/2015	5	<p>En atención a su solicitud “Me podrán enviar copia o decir sitio y dirección para acceder a las planillas registradas por municipio que integran los ayuntamientos a elegir el próximo 7 de junio.” [SIC] se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado “Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015” donde podrá usted consultar la información solicitada.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>

PABLO ARRIAGA CASTILLO	06/04/2015	X	"copias fotostáticas debidamente certificadas de todas y cada una de las constancias del dictamen de candidatos del Partido Revolucionario Institucional, así como de todos y cada uno de los documentos de requisitos de registro del Lic. José Everardo Nava Gómez, y de todos y cada uno de los documentos de todos los integrantes de la planilla de mayoría relativa, así como de los documentos de todos y cada uno de los integrantes de candidatos a regidores de representación proporcional."	ELECTORAL	X	16/04/2015	8	<p>En atención a su solicitud "copias fotostáticas debidamente certificadas de todas y cada una de las constancias del dictamen de candidatos del Partido Revolucionario Institucional, así como de todos y cada uno de los documentos de requisitos de registro del Lic. José Everardo Nava Gómez, y de todos y cada uno de los documentos de todos los integrantes de la planilla de mayoría relativa, así como de los documentos de todos y cada uno de los integrantes de candidatos a regidores de representación proporcional." [SIC] se le proporciona 273 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobadas por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 13 de abril de 2015, mediante acuerdo número CI-15-04-2015, 47 fojas útiles por su anverso, correspondientes a los expedientes de documentos de Registro de la Planilla de Mayoría Relativa y lista de Representación Proporcional del Partido Revolucionario Institucional; 8 fojas útiles por su anverso y reverso que corresponden al Dictamen de Registro que engloban un total de 328 fojas, debidamente certificadas por el Comité Municipal de Matehuala, S.L.P., con esto dando respuesta a su solicitud de información en tiempo y forma.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>
------------------------	------------	---	---	-----------	---	------------	---	--

DANIEL TOVAR HERRERA	06/04/2015	X	<p>"1. Acta que se levanta como consecuencia de la Recepción de solicitud y demás documentación para el registro de planilla de mayoría relativa y candidatos a regidores del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia municipal de Ciudad del Maíz, S.L.P.</p> <p>2. Copia de la solicitud del Partido Revolucionario Institucional para el registro de su planilla a candidato a la presidencia municipal de Ciudad del Maíz.</p> <p>3. Copia del Nombramiento del Representante del partido Revolucionario Institucional C. Cresencio Uvalle Rosales, ante el Comité Municipal Electoral de Ciudad del Maíz, S.L.P."</p>	ELECTORAL	X									09/04/2015	3	<p>En atención a su solicitud, se le proporciona lo siguiente:</p> <p>En relación a su primer punto referente a 1. Acta que se levanta como consecuencia de la Recepción de solicitud y demás documentación para el registro de planilla de mayoría relativa y candidatos a regidores del Partido Revolucionario Institucional a la presidencia municipal de Ciudad del Maíz, S.L.P.; se le proporciona copia certificada consistente en una foja útil por su anverso.</p> <p>En relación a su segundo punto referente a 2. Copia de la solicitud del Partido Revolucionario Institucional para el registro de su planilla a candidato a la presidencia municipal de Ciudad del Maíz; se le proporciona copia certificada consistente en cinco fojas útiles por su anverso.</p> <p>Por último en relación a su tercer punto que refiere a 3. Copia del Nombramiento del Representante del partido Revolucionario Institucional C. Cresencio Uvalle Rosales, ante el Comité Municipal Electoral de Ciudad del Maíz, S.L.P." [SIC] se le proporciona certificación referente a las personas que se encuentran debidamente nombradas como representantes del Partido Revolucionario Institucional ante el Comité Municipal Electoral de Ciudad del Maíz.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
CHRISTIAN PERALES JASSO ALLAN	07/04/2015	X	<p>"Planillas registradas para la contienda de ayuntamientos en los municipios del estado de San Luis Potosí, la cual debió haberse publicado a mas tardar el día 2 de abril. Gracias." [SIC].</p>	ELECTORAL	X									13/04/2015	4	<p>En atención a su solicitud "Planillas registradas para la contienda de ayuntamientos en los municipios del estado de San Luis Potosí, la cual debió haberse publicado a mas tardar el día 2 de abril. Gracias." [SIC] se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar la información solicitada.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>

DANIEL DELGADO	ACOSTA	07/04/2015	X	<p>"Listas de candidatos a Presidentes Municipales por los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, de todos los partidos políticos registrados para la elección. Así mismo, lista que presentaron en su registro cada uno de los candidatos de Primer Regidor de Mayoría, Síndicos y Regidores de Representación Proporcional. Lista de Candidatos a Diputados Locales por los 15 Distritos electorales del Estado de San Luis Potosí, con el nombre de sus suplentes de todos los partidos políticos registrados para la contienda electoral. Así como la lista de diputados plurinominales de todos los partidos políticos." [SIC].</p>	ELECTORAL	X								13/04/2015	4	<p>En atención a su solicitud "Listas de candidatos a Presidentes Municipales por los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí, de todos los partidos políticos registrados para la elección. Así mismo, lista que presentaron en su registro cada uno de los candidatos de Primer Regidor de Mayoría, Síndicos y Regidores de Representación Proporcional. Lista de Candidatos a Diputados Locales por los 15 Distritos electorales del Estado de San Luis Potosí, con el nombre de sus suplentes de todos los partidos políticos registrados para la contienda electoral. Así como la lista de diputados plurinominales de todos los partidos políticos." [SIC] en relación a los Ayuntamientos, se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar la información solicitada.</p> <p>Por lo que corresponde a los nombres de los candidatos a Diputados Locales para las elecciones del 07 de junio del presente año, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted consultar la información referente a Diputados por ambos principios.</p> <p>Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20MAyor%C3%ADa%20Relativa.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20MAyor%C3%ADa%20Relativa.pdf</a>  Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio</p>
MARICELA SIFUENTES	MARTINEZ	07/04/2015		<p>"Por medio del presente solicito la lista de candidatos registrados para la elección de Ayuntamientos, tanto la planilla de mayoría como de representación proporcional de los municipios de Vanegas, Villa de Reyes, Guadalcázar, Cerritos, Tamasopo, Lagunillas, Villa de Arriaga." [SIC].</p>	ELECTORAL	X								13/04/2015	4	<p>En atención a su solicitud "Por medio del presente solicito la lista de candidatos registrados para la elección de Ayuntamientos, tanto la planilla de mayoría como de representación proporcional de los municipios de Vanegas, Villa de Reyes, Guadalcázar, Cerritos, Tamasopo, Lagunillas, Villa de Arriaga." [SIC] en relación a los Ayuntamientos, se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar las listas de los municipios de su interés.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>

PAULINO EDUARDO GUIZAR SANCHEZ	07/04/2015	X		"Listado de candidatos registrados a presidentes municipales, en formato excell, por nombre, apellidos, municipio y partido político, así como los independientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 8º Constitucional." [SIC].	ELECTORAL	X								13/04/2015	4	<p>En atención a su solicitud "Listado de candidatos registrados a presidentes municipales, en formato excell, por nombre, apellidos, municipio y partido político, así como los independientes. Lo anterior con fundamento en el artículo 8º Constitucional." [SIC] en relación a los Ayuntamientos, se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar las listas de candidatos de los municipios de su interés.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
MA. RUFINA MARTINEZ GARCIA	07/04/2015	X		"SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDEINTE DE INTEGRACIÓN DE REQUISITOS PARA REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DICTAMEN DE REGISTRO DE LA ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO." [SIC].	ELECTORAL	X								08/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "SOLICITUD DE COPIA DE EXPEDEINTE DE INTEGRACIÓN DE REQUISITOS PARA REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL Y DICTAMEN DE REGISTRO DE LA ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO." [SIC] Se comunica que dicha información fue proporcionada de manera directa en el CME de Alaquines, S.L.P., por lo que queda contestada la presente solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>



ELIZABETH JALOMO DE LEÓN	08/04/2015	X	Planilla de candidatos a presidente municipal en Soledad de Graciano Sánchez candidatos a diputados por mayoría relativa y representación proporcional para el municipio de soldada de graciano Sánchez." [SIC].	ELECTORAL	X									08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud Planilla de candidatos a presidente municipal en Soledad de Graciano Sánchez candidatos a diputados por mayoría relativa y representación proporcional para el municipio de soldada de graciano Sánchez." [SIC] se le comunica que en la siguiente liga podrá usted consultar los Dictámenes de Registro para cada Partido Político en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y en donde podrá usted obtener los nombres de los integrantes de las Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional que usted solicita.  <a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Soledad.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Soledad.pdf</a></p> <p>En relación a los nombres de los candidatos a Diputados Locales para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted consultar la información referente a Diputados por ambos principios.  Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf</a>  Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de</p>
--------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

ELIZABETH JALOMO DE LEÓN	08/04/2015	X	Planilla de candidatos a presidente municipal en Soledad de Graciano Sánchez candidatos a diputados por mayoría relativa y representación proporcional para el municipio de soldada de graciano Sánchez." [SIC].	ELECTORAL	X									08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud Planilla de candidatos a presidente municipal en Soledad de Graciano Sánchez candidatos a diputados por mayoría relativa y representación proporcional para el municipio de soldada de graciano Sánchez." [SIC] se le comunica que en la siguiente liga podrá usted consultar los Dictámenes de Registro para cada Partido Político en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez y en donde podrá usted obtener los nombres de los integrantes de las Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Regidores por el principio de Representación Proporcional que usted solicita.  <a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Soledad.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Dictamenes%20Soledad.pdf</a></p> <p>En relación a los nombres de los candidatos a Diputados Locales para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted consultar la información referente a Diputados por ambos principios.  Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf</a>  Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf</a>  En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de</p>
--------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

JULIAN GARCIA MARTINEZ	08/04/2015	X		<p>"Buenos días! Me dirijo a ustedes como ciudadano que soy. Quien me puede proporcionar la información de nombres de los candidatos a Gobernador del Estado de todos los Partidos Políticos participantes así como, los candidatos a diputados federales (plurinominales y de elección popular) y de los 58 ayuntamientos en disputa el próximo 7 de junio 2015. Espero me puedan orientar para obtener la información, sin, mas por el momento estoy a sus ordenes por este medio. Gracias!" [SIC].</p>	ELECTORAL	X								08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Buenos días! Me dirijo a ustedes como ciudadano que soy. Quien me puede proporcionar la información de nombres de los candidatos a Gobernador del Estado de todos los Partidos Políticos participantes así como, los candidatos a diputados federales (plurinominales y de elección popular) y de los 58 ayuntamientos en disputa el próximo 7 de junio 2015. Espero me puedan orientar para obtener la información, sin, mas por el momento estoy a sus ordenes por este medio. Gracias!" [SIC] hay que puntualizar que la información de los candidatos a federales, es información que no se genera en este organismo electoral y atendiendo a su derecho a la información con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, se le hace una cordial invitación a que realice su consulta ante la autoridad responsable de generarla que es el Instituto Nacional Electoral (INE) <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En relación a los candidatos locales, se le proporciona las ligas del respectivo Dictamen de Registro como candidatos a Gobernador para el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de marzo de 2015.  Parte 1  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf</a>  Parte 2  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf</a>  Parte 3  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf</a></p>	
EUSEBIO ANDRADE MANZANO	08/04/2015	X		<p>"lista de candidatos a presidencia municipal de todos los partidos" [SIC].</p>	ELECTORAL	X								13/04/2015	3	<p>En atención a su solicitud "lista de candidatos a presidencia municipal de todos los partidos" [SIC] se le informa que adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar las listas de candidatos de los municipios de su interés.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

EDIT DANIELA URIZAR NAVARRO	08/04/2015	X	"listas de registros de los candidatos y planillas para e4l municipio de Tierra Nueva" [SIC].	ELECTORAL	X									08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "listas de registros de los candidatos y planillas para e4l municipio de Tierra Nueva" [SIC] se le comunica que los Partidos Políticos De la Revolución Democrática, Movimiento de Regeneración Nacional, Humanista, y Encuentro Social, NO registraron Planilla de Mayoría Relativa ni lista de Regidores por el principio de Representación Proporcional, en la siguiente liga podrá usted consultar las listas de cada Partido Político que si obtuvo su registro en el Municipio de Tierra Nueva, cabe hacer la aclaración que estas listas pueden sufrir modificaciones toda vez que en varios municipios se están registrando renuncias o sustituciones de candidatos.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Tierra%20Nueva%20Dictamenes.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Tierra%20Nueva%20Dictamenes.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
NALLELY Yael GONZÁLEZ GONZÁLEZ	08/04/2015	X	"Como se divide el pago de los CAES entre el INE y el CEEPAC?" [SIC].	ELECTORAL	X									08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Como se divide el pago de los CAES entre el INE y el CEEPAC?" [SIC] se le comunica que de conformidad con el CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LO SUCESIVO "EL INE", REPRESENTADO POR EL DOCTOR LORENZO CÓRDOVA VIANELLO Y POR EL LICENCIADO EDMUNDO JACOBO MOLINA, CONSEJERO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LICENCIADO PABLO SERGIO AISPURU CÁRDENAS, VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; Y POR LA OTRA, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL CEEPAC", REPRESENTADO POR LA MAESTRA LAURA ELENA FONSECA LEAL Y POR EL LICENCIADO HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ, CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, CON EL FIN DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS FEDERALES Y LOCALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, se estipula en la página 12 del referido convenio, la forma en que se distribuirá el pago a los Capacitadores Asistentes Electorales. Se le proporciona la liga donde podrá consultar este convenio.  <a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CONVENIO%20DE%20COLABORACION%20SLP-INE-CEEPAC%202.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CONVENIO%20DE%20COLABORACION%20SLP-INE-CEEPAC%202.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

LUIS FERNANDO LEAL BELTRAN	08/04/2015	X		"necesito me informe por favor cuantos electores se encuentran en la lista nominal desglosado por municipio en los 58 ayuntamientos para las elecciones 2015" [SIC].	ELECTORAL	X										08/04/2015	0	<p>En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 Bis de la Constitución Política del Estado, numerales 1º, 2 fracción I, 5º, 7º, 9º, 10, 11, 16 fracción I, 58, 61 fracciones I y VII, 68, 69, 71, 72, 73 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 1º, 2º fracción XVI, 3, 6, 16, 17 fracciones I y VIII, 18, 20, 21 y 22 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo, me permito transcribir los siguiente artículos por considerarlo pertinente:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Los entes obligados deben proporcionar la información solicitada en el tipo de documento en que se encuentre. El solicitante puede reproducir por cualquier medio dicho documento. Cuando la información requerida se encuentre en dos o más tipos de documentos, el solicitante elegirá entre los formatos, para la entrega correspondiente (...)</p> <p>ARTICULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes:</p> <p>I.- Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; (...)</p> <p>ARTICULO 71. De no corresponder la solicitud a la unidad de información pública, ésta deberá orientar a los peticionarios para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda.</p> <p>En atención a su solicitud "necesito me informe por favor cuantos electores se encuentran en la lista nominal</p>	
DENNISE GOMEZ OVALLE	08/04/2015	X		"Lista de Planillas Y candidatos registrados a presidentes municipales en Guadalucazar, S.L.P." [SIC].	ELECTORAL	X										08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Lista de Planillas Y candidatos registrados a presidentes municipales en Guadalucazar, S.L.P." [SIC] se le comunica que en la siguiente liga podrá usted consultar las Planillas registradas por cada Partido Político en el Municipio de Guadalucazar, S.L.P. en los cuales podrá usted obtener los nombres que solicita, cabe hacer la aclaración que estas listas se encuentran sujetas a cambio si los candidatos presentan renuncias para los cargos que fueron postulados.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Guadalucazarx_cropped.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Guadalucazarx_cropped.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

ROMALDO GONZALEZ	HERNANDEZ	08/04/2015	X		“solicito las planillas de partidos que se registraron para presidente municipal sindico regidores en Guadalucazar, San Luis Potosí.” [SIC].	ELECTORAL	X									08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “solicito las planillas de partidos que se registraron para presidente municipal sindico regidores en Guadalucazar, San Luis Potosí.” [SIC] se le comunica que en la siguiente liga podrá usted consultar las Planillas registradas por cada Partido Político en el Municipio de Guadalucazar, S.L.P. en los cuales podrá usted obtener los nombres que solicita, cabe hacer la aclaración que estas listas se encuentran sujetas a cambio si los candidatos presentan renunciaciones para los cargos que fueron postulados.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Guadalucazarx_cropped.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Guadalucazarx_cropped.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
LUCERO PUENTE	BONAPARTE	08/04/2015	X		“¿Qué tanto conocen los ciudadanos de los partidos políticos y sus representantes?” [SIC].	PARTIDOS POLITICOS	X									08/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “¿Qué tanto conocen los ciudadanos de los partidos políticos y sus representantes?” [SIC] se le comunica que cada ciudadano puede conocer del Instituto Político de su preferencia hasta en grado que el así lo prefiera, ya que es una cuestión subjetiva el hecho de tratar de determinar hasta que grado de conocimiento tiene la ciudadanía acerca de los Partidos Políticos, existen diversas herramientas con la finalidad de acercarse y conocer acerca de los Partidos Políticos, en la liga siguiente podrá usted consultar la información referente a éstos, en lo que corresponde a las actividades electorales y que el Consejo tiene publicadas. Así mismo se le hace una cordial invitación a efecto que realice su consulta en el propio Instituto Político de su preferencia y de esta manera pueda conocer más acerca de éstos.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/partidos.php">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/partidos.php</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

JONATHAN EMMANUEL HERNANDEZ FLORES	09/04/2015	X	"Nombre de los candidatos a presidente municipal y de sus planillas correspondientes en el municipio de Moctezuma, S.L.P." [SIC].	ELECTORAL	X									10/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "Nombre de los candidatos a presidente municipal y de sus planillas correspondientes en el municipio de Moctezuma, S.L.P." [SIC] se le proporciona las ligas donde podrá usted consultar los Dictámenes de Registro para cada uno de los Partidos Políticos que participan en los comicios electorales del próximo 07 de junio de 2015 en el municipio de Moctezuma, S.L.P., cabe hacer la aclaración que los nombres que aparecen en las planillas de los citados Dictámenes pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones o sustituciones de candidatos, esto de conformidad con el artículo 313 de la Ley Electoral del Estado.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PAN-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PAN-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PRI-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PRI-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PRD-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PRD-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PT-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PT-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PVEM-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PVEM-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PCP-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PCP-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PMC-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PMC-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PNA-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PNA-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/MOR-ENA-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/MOR-ENA-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PH-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PH-Moctezuma.pdf</a></p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PES-Moctezuma.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PES-Moctezuma.pdf</a></p>
---------------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

MARTIN GUERRERO RODRIGUEZ	09/04/2015	X		"ubicación de las casillas electorales para el profeso 2015 en el municipio de salinas en el estado de san luis potosi." [SIC].	ELECTORAL	X											10/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "ubicación de las casillas electorales para el profeso 2015 en el municipio de salinas en el estado de san luis potosi." [SIC] se le informa que esa información será generada por el Instituto Nacional Electoral, (INE) quien en su momento publicará la ubicación d elas casillas para todo el Estado, lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 256 apartado 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala :</p> <p>"Artículo 256.</p> <p>1. El procedimiento para determinar la ubicación de las casillas será el siguiente:</p> <p>a) Entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año de la elección las juntas distritales ejecutivas recorrerán las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas por el artículo anterior;</p> <p>b) Entre el 16 y el 26 de febrero, las juntas distritales ejecutivas presentarán a los consejos distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas;</p> <p>c) Recibidas las listas, los consejos examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos fijados por el artículo anterior y, en su caso, harán los cambios necesarios;</p> <p>d) Los consejos distritales, en sesión que celebren a más tardar durante la segunda semana de abril, aprobarán la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas;</p> <p>e) El presidente del consejo distrital ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de abril del año de la elección y</p>
LUIS ALBERTO HERNANDEZ JACOBO	09/04/2015	X		"...solicitar una lista de los candidatos junto con la planilla de quienes obtuvieron el registro para contender por la presidencia o el ayuntamiento de Mexquitic de Carmona..." [SIC].	ELECTORAL	X											10/04/2015	1	<p>"...solicitar una lista de los candidatos junto con la planilla de quienes obtuvieron el registro para contender por la presidencia o el ayuntamiento de Mexquitic de Carmona..." [SIC].</p>

FRANCISCO GRIMALDO	09/04/2015	X		"...quisiera saber si me pueden orientar sobre l proceso que debo seguir para poder realizar mi votos en todas las elección es, tanto federales como locales. Estaré ubicado en la ciudad de Nashville Tennessee." [SIC].	ELECTORAL	X						INE		13/04/2015	2	<p>En atención a su solicitud "...quisiera saber si me pueden orientar sobre l proceso que debo seguir para poder realizar mi votos en todas las elección es, tanto federales como locales. Estaré ubicado en la ciudad de Nashville Tennessee." [SIC] me permito comunicarle que esa información no es generada por este Organismo Electoral, pero velando por si derecho a la información y con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, se le hace una cordial invitación para que su consulta la realice ante el Instituto Nacional Electoral (INE) quien es el Órgano responsable de emitir esa información. Se le proporciona la liga donde podrá usted acceder al sitio oficial del INE. <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
HILDA GUEVARA MENDEZ	10/04/2015	X		"Topes de campaña por partido político en mi municipio, Villa Juárez" [SIC].	ELECTORAL	X								10/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Topes de campaña por partido político en mi municipio, Villa Juárez" [SIC] me permito comunicarle que los topes de gasto de campaña los puede consultar en ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO.TESLP/RR/05/2014. En donde se establecen los topes de gasto de campaña por tipo de elección, más no se establece por municipio, ya que corresponde a cada Partido Político destinar los recursos que consideren necesarios a cada municipio, lo anteriormente citado se encuentra específicamente en los puntos siete, ocho y nueve, se le proporciona la liga donde podrá usted consultar el acuerdo en cita. <a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE.M%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE.M%202015.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ANTONIO CORTES ROJAS	10/04/2015		X	“copia certificada del dictamen y de la solicitud de registro con todos los documentos que adjuntó y agregó el candidato de la alianza PRI-PVEM-PNA.” [SIC].	ELECTORAL		X							15/04/2015	3	<p>En atención a su solicitud “copia certificada del dictamen y de la solicitud de registro con todos los documentos que adjuntó y agregó el candidato de la alianza PRI-PVEM-PNA.” [SIC] se le proporciona 268 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobadas por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 13 de abril de 2015, mediante acuerdo número CI-14-04-2015, 154 fojas útiles por su anverso, y 20 fojas útiles por su anverso y reverso, haciendo un total de 442 fojas correspondientes a los expedientes de documentos de Registro de los tres partidos políticos que usted solicita; 29 fojas útiles por su anverso que corresponden a los Dictámenes de Registro que engloban un total de 471 fojas, debidamente certificadas por el Comité Municipal de Tampacán, S.L.P., relativas al expediente de registro de los Partidos Políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza para ese municipio, con esto dando respuesta a su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
----------------------	------------	--	---	--	-----------	--	---	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

JESSICA ACOSTA CORREA	10/04/2015	X		<p>"lista de planillas en donde aparezcan los candidatos y suplentes para presidentes municipales y gobernadores y regidores de las próximas elecciones." [SIC].</p>	ELECTORAL	X											<p>En atención a su solicitud "lista de planillas en donde aparezcan los candidatos y suplentes para presidentes municipales y gobernadores y regidores de las próximas elecciones." [SIC] se le informa lo siguiente.</p> <p>En relación los a candidatos para elección a Gobernador, se le proporciona las ligas del respectivo Dictamen de Registro como candidatos a Gobernador para el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de marzo de 2015.</p> <p>Parte 1  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 2  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 3  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 4  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 5  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf</a></p> <p>En lo correspondiente los candidatos a presidentes municipales, y planillas de regidores propietarios y suplentes, adjunto al presente instructivo encontrará un documento en formato Excel denominado "Ayuntamientos-PERIODICO OFICIAL 2015" donde podrá usted consultar la información solicitada.</p>	1	13/04/2015
-----------------------	------------	---	--	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------

IGNACIO ZAPATA TORRES	13/04/2015	X		"topes de campaña para ayuntamiento de s l p." [SIC]	ELECTORAL	X								13/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "topes de campaña para ayuntamiento de s l p." [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 7, 8 y 9 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución. Esta información puede ser consultada través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el anexo del acta de fecha 30 de enero de 2015. Así mismo, se le proporciona el link donde podrá usted acceder de manera directa a este acuerdo.</p> <p><a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE M%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE M%202015.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de</p>
-----------------------	------------	---	--	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

BRUNO SANCHEZ MOLINA	13/04/2015	X		"... el mapa o la cartografía del noveno distrito en san Luis Potosí y la ubicación se las casillas." [SIC].	ELECTORAL	X										13/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "... el mapa o la cartografía del noveno distrito en san Luis Potosí y la ubicación se las casillas." [SIC] en cuanto a la cartografía, me permito comunicarle que este Organismo Electoral, no cuenta con la información solicitada en el formato por usted requerido, dado que LA DEMARCACIÓN DE LOS QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN 2014-2015, es agrupada por distritos uninominales, según consta en la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de mayo de 2014; Lo que justifica la inexistencia de la información en el formato por usted solicitada, se funda lo anterior en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Se le proporcional la liga donde podrá usted consultar dicha publicación.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf</a></p> <p>Por lo que respecta a la ubicación de casillas, me permito comunicarle que con fundamento en el artículo 256 apartado 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala:</p> <p>"Artículo 256.</p> <p>1. El procedimiento para determinar la ubicación de las casillas será el siguiente:</p> <p>a) Entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año de la elección las juntas distritales ejecutivas recorrerán las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas por el artículo anterior:</p>	
JOEL CASTILLO SILVA	13/04/2015	X		"nombre de los integrantes de cada una de las planillas registradas ante el comité electoral de El Naranjo, S.L.P." [SIC].	ELECTORAL	X										13/04/2015	0	<p>En relación a su solicitud de información, "nombre de los integrantes de cada una de las planillas registradas ante el comité electoral de El Naranjo, S.L.P." [SIC] se le proporción la información solicitada por medio del Presidente del Comité Municipal de El Naranjo, S.L.P.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

SALOMÓN VERGARA LAGUNAS	14/04/2015	X	"1.NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES. 2. INFLUENCIA PARTIDISTA. 3. NÚMERO DE MPIO. ADMINISTRADOS POR LOS DIFERENTES." [SIC].	ELECTORAL	X									14/04/2015	0	<p>En relación con su solicitud de información se le proporciona en medio impreso: "1.NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES. 2. INFLUENCIA PARTIDISTA. 3. NÚMERO DE MPIO. ADMINISTRADOS POR LOS DIFERENTES.", así mismo se le brinda asesoría sobre la ubicación de toda la información que solicita.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
CARLOS ALBERTO SALDAÑA GUERRERO	14/04/2015	X	"... donde puedo consultar las planillas registradas del ayuntamiento de San Nicolas Tolentino..." [SIC].	ELECTORAL	X									14/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "... donde puedo consultar las planillas registradas del ayuntamiento de San Nicolas Tolentino..." [SIC] se le proporciona la liga donde podrá usted conocer el registro de planillas de todos los municipios y el ella localizar y consultar el municipio de su interés.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
JOSÉ RAUL HERNANDEZ LUCIO	14/04/2015	X	"Integración de las planillas para el ayuntamiento 2015-2018 que participan en el municipio de Moctezuma, S.L.P." [SIC].	ELECTORAL	X									14/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Integración de las planillas para el ayuntamiento 2015-2018 que participan en el municipio de Moctezuma, S.L.P." [SIC] se le proporciona la liga donde podrá usted conocer el registro de planillas de todos los municipios y el ella localizar y consultar el municipio de su interés.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

JOSÉ RAUL HERNANDEZ LUCIO	14/04/2015	X		"Integración de las planillas para el ayuntamiento 2015-2018 que participan en el municipio de Moctezuma, S.L.P." [SIC].	ELECTORAL	X								14/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Integración de las planillas para el ayuntamiento 2015-2018 que participan en el municipio de Moctezuma, S.L.P." [SIC] se le proporciona la liga donde podrá usted conocer el registro de planillas de todos los municipios y el ella localizar y consultar el municipio de su interés.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1).pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
FERNANDO GONZALEZ VILLANUEVA	14/04/2015	X		"Soy una empresa que participó en la licitación CEEPAC-LPN-02-15, sobre el PREP para el 2015. Necesito el acta de fallo técnico y apertura de propuestas económicas del 28 de marzo" [SIC].	PREP	X								21/04/2015	5	<p>En atención a su solicitud "Soy una empresa que participó en la licitación CEEPAC-LPN-02-15, sobre el PREP para el 2015. Necesito el acta de fallo técnico y apertura de propuestas económicas del 28 de marzo" [SIC] se le informa que una vez realizadas las gestiones administrativas pertinentes, el área a cargo de la información le proporciona el Acta de fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional CEEPAC-LPN-02-15 que usted solicita, la cual encontrará adjunta al presente Instructivo de Notificación en formato PDF denominado "Acta fallo Tecnico"</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

RICARDO FLORES	14/04/2015	X		<p>"Tengo conocimiento que el C. Julio Tovar Quistián, candidato a primer regidor de Representación Proporcional por el Partido Conciencia Popular en Mexquitic de Carmona, S.L.P. tuvo proceso penal en su contra en el año 2002 el cuál lo llevó a que le aplicaran una orden de aprehensión y estuvo recluso en el CERESO de SLP. Solicito información acerca ¿¿con que documento probó NO tener antecedentes penales??" [SIC].</p>	ELECTORAL	X								14/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Tengo conocimiento que el C. Julio Tovar Quistián, candidato a primer regidor de Representación Proporcional por el Partido Conciencia Popular en Mexquitic de Carmona, S.L.P. tuvo proceso penal en su contra en el año 2002 el cuál lo llevó a que le aplicaran una orden de aprehensión y estuvo recluso en el CERESO de SLP. Solicito información acerca ¿¿con que documento probó NO tener antecedentes penales??" [SIC] se le informa que anexo al presente Instructivo de Notificación encontrará la liga del Dictamen de Registro para los candidatos del Partido Político Conciencia Popular para el municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P., donde podrá usted consultar en la página 4 del Dictamen en comento lo relacionado a su pregunta ¿¿con que documento probó NO tener antecedentes penales??"</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PCP-Mexquitic.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PCP-Mexquitic.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
GABRIELA LUNA DIAZ	14/04/2015	X		<p>"Dónde puedo consultar las planillas registradas de los partidos políticos para presidentes municipales de SAN LUIS POTOSI, capital" [SIC].</p>	ELECTORAL	X								14/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Dónde puedo consultar las planillas registradas de los partidos políticos para presidentes municipales de SAN LUIS POTOSI, capital" [SIC] se le proporciona la liga donde podrá usted conocer el registro de planillas de todos los municipios y el ella localizar y consultar el municipio de su interés.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

MIGUEL RAMIREZ	14/04/2015	X		<p>“Favor de proporcionarme una lista de todos los candidatos a Gobernador, alcalde y diputados (incluidos plurinominales) del estado de san luis potosí para las elecciones 7 de junio de 2015. Incluyendo su nombre completo, partido político y puesto por el que contienden” [SIC].</p>	ELECTORAL	X												<p>En atención a su solicitud “Favor de proporcionarme una lista de todos los candidatos a Gobernador, alcalde y diputados (incluidos plurinominales) del estado de san luis potosí para las elecciones 7 de junio de 2015. Incluyendo su nombre completo, partido político y puesto por el que contienden” [SIC] se le proporciona la información siguiente:</p> <p>En relación a los candidatos a Gobernador para el Estado de San Luis Potosí, se le proporciona las ligas del respectivo Dictamen de Registro como candidatos, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de marzo de 2015.</p> <p>Parte 1  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 2  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 3  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 4  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 5  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf</a></p> <p>En lo correspondiente los candidatos a Diputados Locales para las elecciones del 07 de junio del presente año, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted consultar la información referente a Diputados por ambos principios.</p> <p>Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría</p>	0	14/04/2015
----------------	------------	---	--	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	------------

VIANEY AGUILERA	MENDOZA	14/04/2015	X	"topes de campaña en San Luis Potosí" [SIC].	ELECTORAL	X												<p>En atención a su solicitud "topes de campaña en San Luis Potosí" [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 8 y 9 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución. Esta información puede ser consultada través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el anexo al acta de fecha 30 de enero de 2015. Así mismo, se le proporciona el link donde podrá usted acceder de manera directa a este acuerdo.</p> <p><a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	0
-----------------	---------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---

JOSÉ LUIS MENDOZA MORA	15/04/2015	X		"...tope de campaña PARA Diputado local, y Ayuntamientos en esta elección 2015 en el Estado de San Luis Potosí" [SIC].	ELECTORAL	X								15/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "...tope de campaña PARA Diputado local, y Ayuntamientos en esta elección 2015 en el Estado de San Luis Potosí" [SIC] me permito comunicarle que de conformidad con el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 8 y 9 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución. Esta información puede ser consultada través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el anexo al acta de fecha 30 de enero de 2015. Así mismo, se le proporciona el link donde podrá usted acceder de manera directa a este acuerdo.</p> <p><a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacion%20publica%20de%20interes/Acuerdo%20Topes%20PVE%202015.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de</p>
FERNADA SANCHEZ VEGA	16/04/2015	X		"COPIA CERTIFICADA a mi consta de los expedientes que fueron presentados de los candidatos de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de los PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)" [SIC].	ELECTORAL	X								22/04/2015	4	<p>En atención a su solicitud "COPIA CERTIFICADA a mi consta de los expedientes que fueron presentados de los candidatos de Mayoría Relativa y Representación Proporcional de los PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (MC)" [SIC] se le proporciona 256 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobadas por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 22 de abril de 2015, mediante acuerdo número CI-17-04-2015 y 51 fojas útiles por su anverso, haciendo un total de 307 fojas correspondientes a los expedientes de documentos de Registro de los dos partidos políticos que usted solicita, debidamente certificadas por el Comité Municipal de Coxcatlán, S.L.P., relativas al expediente de registro de los Partidos Políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, con esto dando respuesta a su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

PERLA GONZALEZ	ESPARZA	16/04/2015	X	<p>“+Listado de Candidatos a Diputados Locales 2015 + Listado de Candidatos a Gobernador SLP 2015+ Listado Candidatos a Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez 2015” [SIC].</p>	ELECTORAL	X									<p>En atención a su solicitud “+Listado de Candidatos a Diputados Locales 2015 + Listado de Candidatos a Gobernador SLP 2015+ Listado Candidatos a Presidente Municipal de Soledad de Graciano Sánchez 2015” [SIC] se le proporciona la información siguiente:</p> <p>En relación a los candidatos a Gobernador para el Estado de San Luis Potosí, se le proporciona las ligas del respectivo Dictamen de Registro como candidatos, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de marzo de 2015.</p> <p>Parte 1  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 2  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 3  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 4  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 5  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf</a></p> <p>En lo correspondiente los candidatos a Diputados Locales para las elecciones del 07 de junio del presente año, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted consultar la información referente a Diputados por ambos principios.</p> <p>Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candi">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candi</a></p>	0
DANIEL TOVAR HERRERA		16/04/2015	X	<p>“copia de la credencial de elector y copia de la constancia de residencia de la candidata a regidora por representación proporcional del partido revolucionario institucional; la abogada Aidé Sarai González Tovar” [SIC].</p>	ELECTORAL	X									<p>En atención a su solicitud “copia de la credencial de elector y copia de la constancia de residencia de la candidata a regidora por representación proporcional del partido revolucionario institucional; la abogada Aidé Sarai González Tovar” [SIC] se le proporciona 2 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobadas por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 22 de abril de 2015, mediante acuerdo número CI-18-04-2015, con esto dando respuesta a su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	4

JOSE LEYVA NAVA	16/04/2015	X		<p>“Solicito los nombres completos y partido político que representan de todos los candidatos para alcalde de Matehuala, diputación local distrito I diputación federal distrito I, además solicito los requisitos que se le piden a un ciudadano para que solicite un debate electoral para los candidatos a alcalde de Matehuala, candidatos a diputado local distrito I y candidatos a diputado federal distrito I así como su fondo legal.”[SIC]</p>	ELECTORAL	X									28/04/2015	8	<p>En atención a su solicitud, “Solicito los nombres completos y partido político que representan de todos los candidatos para alcalde de Matehuala, diputación local distrito [...]”; se le proporciona la liga donde podrá usted consultar el municipio de su interés:  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1).x.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1).x.pdf</a></p> <p>Atendiendo lo correspondiente a “diputación local distrito I”, se le proporciona la liga donde podrá usted consultar los nombres de los candidatos a diputados por el principio de Mayoría relativa.</p> <p>Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf</a></p> <p>Por lo que respecta a la parte de su solicitud relativa a: “ I diputación federal distrito I, [...]”; Se hace de su conocimiento que esa información es generada por el Instituto Nacional Electoral por lo que se le hace una cordial invitación a que realice su solicitud ante ese Instituto, en sus oficinas o bien a través del sistema Infomex en su página de internet <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En atención a: ” además solicito los requisitos que se le piden a un ciudadano para que solicite un debate electoral para los candidatos a alcalde de Matehuala, candidatos a diputado local distrito I y candidatos a diputado federal</p>	94515
-----------------	------------	---	--	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---	-------

EMMANUEL MARTINEZ MARTINEZ	16/04/2015	X		"Candidatos a la alcaldía de San Luis Potosí y sus estudios, al igual que de diputados federales" [SIC].	ELECTORAL	X									16/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Candidatos a la alcaldía de San Luis Potosí y sus estudios, al igual que de diputados federales" [SIC] se le informa que en relación a lo que solicita referente a diputados federales es información que no es generada por este Organismo Electoral, por lo que se justifica su inexistencia; velando por su derecho al acceso a la información se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante el Instituto Nacional Electoral (INE) y se le proporciona la liga donde podrá usted realizar dicha consulta: <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En relación con los Candidatos a la alcaldía de San Luis Potosí se le proporciona la liga donde podrá usted consultar las listas de planillas registradas por partidos políticos para los municipios del Estado y en esta ubicar y consultar el municipio de su interés: <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf</a></p> <p>Er lo que corresponde a sus estudios, no es requisito para el Registro de Candidatos, los cuales se encuentran contemplados en los artículos 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado.</p> <p>En caso de solicitar la información en copia simple puede usted acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Electoral del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana ubicadas en Av. Sierra Leona No. 555 Lomas Tercera Sección en un horario de 08:00-15:00 horas de Lunes a Viernes y solicitar la copia de los candidatos para el municipio que usted solicita.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de</p>	
CARLOS MANUEL JAGER JUAREZ	16/04/2015	X		"...lista de candidatos de todos los partidos que van a participar en las elecciones de ayuntamiento de San Luis Potosí este 7 de junio de 2015" [SIC].	ELECTORAL	X									16/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "...lista de candidatos de todos los partidos que van a participar en las elecciones de ayuntamiento de San Luis Potosí este 7 de junio de 2015" [SIC] se le proporciona la liga donde podrá usted consultar las listas de planillas registradas por partidos políticos para los municipios del Estado y en esta ubicar y consultar el municipio de su interés: <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(1)x.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>	

ENRIQUE ADRIAN ROMERO RODRIGUEZ	16/04/2015	X	"SE ME INFORME LA CANTIDAD MONETARIA QUE RECIBIERON TODOS Y CADA UNO DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS Y/O LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA GASTO DE CAMPAÑA QUE PREVEE EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, CUYA JORNADA ELECTORAL SE EFECTUARÁ EL DOMINGO 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO" [SIC].	ELECTORAL	X								16/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "SE ME INFORME LA CANTIDAD MONETARIA QUE RECIBIERON TODOS Y CADA UNO DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS Y/O LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA GASTO DE CAMPAÑA QUE PREVEE EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, CUYA JORNADA ELECTORAL SE EFECTUARÁ EL DOMINGO 7 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO" [SIC] me permito comunicarle que en el ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, mismo que se acompaña en 5 fojas útiles por su anverso y reverso y en este, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección es decir para Gobernador, Diputados y Ayuntamiento, y es facultad de cada Partido Político la distribución del recurso que habrá de utilizar en cada uno de los municipios y tipos de elección, lo anterior se puede apreciar en específicamente en los puntos 8, 9 y 10 del acuerdo antes citado, donde se encuentra la distribución, por lo que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, no genera la información con el detalle solicitado.</p> <p>El mencionado acuerdo puede ser consultado también, a través de nuestra página de internet en el espacio de actas y acuerdos 2015, en el anexo al acta de fecha 30 de enero</p>
---------------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

EDUARDO TORRES	DELGADO	16/04/2015	X	<p>“Información sobre los términos y condiciones en que los candidatos a la gubernatura del Estado, Juan Manuel Carreras López, Fernando Pérez Espinoza y Sonia Mendoza Díaz, ocupan sus casas de campaña, las dimensiones de cada y distribución de sus espacios (sala, comedor, alberca); el primero, abanderado del PRI-PVEM, en Montes Aconcagua # 325; el segundo postulado por los partidos PRD, PT y PCP en cordillera de los Himalaya #160 y la tercera en avenida Montañas Rocallosas # 375. Si esas propiedades son prestadas nombre del dueño o si pagan renta al monto del costo.”[SIC]</p>	ELECTORAL	X						INE			17/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud, “Información sobre los términos y condiciones en que los candidatos a la gubernatura del Estado, Juan Manuel Carreras López, Fernando Pérez Espinoza y Sonia Mendoza Díaz, ocupan sus casas de campaña, las dimensiones de cada y distribución de sus espacios (sala, comedor, alberca); el primero, abanderado del PRI-PVEM, en Montes Aconcagua # 325; el segundo postulado por los partidos PRD, PT y PCP en cordillera de los Himalaya #160 y la tercera en avenida Montañas Rocallosas # 375. Si esas propiedades son prestadas nombre del dueño o si pagan renta al monto del costo.”[SIC] se le informa que la fiscalización de los Partidos Políticos es facultad del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que este Organismo Electoral, no cuenta con la información solicitada, por lo que se le hace una cordial invitación a que realice su consulta ante el INE quien es la autoridad responsable generar la información relacionada a la fiscalización de Partidos, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder al sitio oficial de dicho Instituto:  <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	95315
----------------	---------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	-----	--	--	------------	---	--	-------

ARTURO MARTÍNEZ	GALLEGOS	16/04/2015	X	"... cual es la remuneración que reciben las personas que fungirán como representantes de casilla en las elecciones de este 6 de junio de 2015 en San Luis Potosí, S.L.P. Estoy en el entendido de que es una ayuda para alimentos, aún así quisiera saberlo."[SIC]	ELECTORAL	X									17/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud"... cual es la remuneración que reciben las personas que fungirán como representantes de casilla en las elecciones de este 6 de junio de 2015 en San Luis Potosí, S.L.P. Estoy en el entendido de que es una ayuda para alimentos, aún así quisiera saberlo."[SIC] se le informa que la integración y elaboración del anexo financiero corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE), ya que las casillas en esta elección serán las llamadas "casillas únicas" y atendiendo a lo establecido por el artículo 253 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales corresponde al INE lo relacionado con estas. Por lo anterior, esa información no es generada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana sino que le corresponde al INE, por lo que se le hace una cordial invitación a que realice su consulta ante tal Instituto, se le proporciona la liga donde podrá usted acceder al sitio oficial de éste. <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	95415
-----------------	----------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---	-------

<p>LUIS GERARDO ONTIVEROS OVALLE</p>	<p>16/04/2015</p>	<p>X</p>		<p>"Lista de todos los candidatos del Partido Humanista, nombre y a que puesto es candidato." [SIC].</p>	<p>ELECTORAL</p>	<p>X</p>						<p>17/04/2015</p>	<p>1</p>	<p>En atención a su solicitud "Lista de todos los candidatos del Partido Humanista, nombre y a que puesto es candidato." [SIC] se le proporciona la información siguiente:  En relación a los candidatos a Gobernador para el Estado de San Luis Potosí, se le proporciona las ligas del respectivo Dictamen de Registro como candidatos, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de marzo de 2015.  Parte 1  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf</a>  Parte 2  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf</a>  Parte 3  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf</a>  Parte 4  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf</a>  Parte 5  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf</a>   En lo correspondiente los candidatos a Diputados Locales para las elecciones del 07 de junio del presente año, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted consultar la información referente a Diputados por ambos principios.  Lista de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Mayor%C3%ADa%20Relativa.pdf</a></p>
--	-------------------	----------	--	--	------------------	----------	--	--	--	--	--	-------------------	----------	---

RODOLFO ANTONIO MORENO SANCHEZ	17/04/2015	X	<p>"1. UNA COPIA DE LAS BOLETAS ELECTORALES DEL 07 DE JUNIO DE 2015.</p> <p>2. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, UNA VEZ REALIZADAS, PARA SABER SI GANARON POR QUIEN VOTE YO (SABER LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DE NI SECCIÓN)." [SIC].</p>	ELECTORAL	X	20/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "1. UNA COPIA DE LAS BOLETAS ELECTORALES DEL 07 DE JUNIO DE 2015. 2. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, UNA VEZ REALIZADAS, PARA SABER SI GANARON POR QUIEN VOTE YO (SABER LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DE NI SECCIÓN)." [SIC] se le proporciona la información siguiente:</p> <p>En relación al primer punto de sus cuestionamientos con fundamento en el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, considera la salvaguarda y cuidado de las boletas electores como de seguridad nacional, por lo cual se encuentran protegidas por esta ley y no pueden ser proporcionas hasta el día de la jornada electoral.</p> <p>En relación al segundo punto donde solicita los resultados de la jornada electoral de 7 de junio de 2015, al momento en que usted realiza su solicitud de información, no se cuenta con la información peticionada toda vez que aún no se llevan a cabo los comicios electorales de fecha 07 de junio de 2015, por lo que se justifica su inexistencia al momento de realizar sus solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
--------------------------------	------------	---	--	-----------	---	------------	---	---

ANAHI CRISTINA ROCHA SEGOVIA	17/04/2015	X	"Topes de campaña de Presidentes Municipales y comprobación de gastos del 2012." [SIC].	ELECTORAL	X								21/04/2015	2	<p>En atención a su solicitud "Topes de campaña de Presidentes Municipales y comprobación de gastos del 2012." [SIC] se le proporciona la información siguiente, En relación al tope de campaña para el proceso electoral 2012, se le proporciona la liga donde podrá usted consultar lo que solicita el cual puede ser consultado en el acta de sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2011 en acuerdo número 87/11/2011.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/acuerdos/acuerdos%202011/ord_30_nov_11.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/acuerdos/acuerdos%202011/ord_30_nov_11.pdf</a></p> <p>En relación a la comprobación de gastos, del año 2012, se le proporciona la liga donde podrá usted consultar el Partido Político de su interés en la comprobación de sus gastos, cabe hacer la aclaración que existen dos dictámenes uno que corresponde al gasto ordinario 2012 y otro que corresponde al gasto de campaña 2011-2012 y una más de gasto de precampaña 2011-2012.  <a href="http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/170/informacion/dictamenes">http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/170/informacion/dictamenes</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

ROSARIO RIOS PUENTE	20/04/2015	X		“Solicito la lista de planillas completas de los diferentes partidos políticos a de los municipios de san luis potosí, soledad de graciano sanchez y cerro de san pedro con los nombres de propietario y suplentes. También solicito la cartografía de los seccionales que integran el municipio de cerro de san pedro.” [SIC]	ELECTORAL	X							20/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “Solicito la lista de planillas completas de los diferentes partidos políticos a de los municipios de san luis potosí, soledad de graciano sanchez y cerro de san pedro con los nombres de propietario y suplentes. También solicito la cartografía de los seccionales que integran el municipio de cerro de san pedro.” [SIC] se le proporciona la información siguiente:</p> <p>En la siguiente liga podrá usted consultar la lista de las planillas registradas para cada uno de los Partidos Políticos para la elección de Ayuntamientos donde podrá usted consultar los municipios de su interés., cabe hacer la aclaración que estas listas pueden sufrir modificaciones debido a renunciaciones o sustituciones que se pudieran presentar.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%3%A1gna%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%3%A1gna%20Webx.pdf</a></p> <p>En cuanto a la cartografía y seccionales del municipio de Cerro de San Pedro, es información que no es generada por este Organismo Electoral, ya que únicamente se cuenta con la Publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de mayo de 2014, en donde podrá usted consultar la demarcación de los Distritos Electorales. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esa información.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf</a></p> <p>Velando a su derecho a la información, se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante el Instituto Nacional Electoral, quien es el responsable de generar la cartografía por municipios.</p> <p><a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p>	
GONZALO CARRENO AGUADO	20/04/2015	X		“En los resultados electorales de la elección de ayuntamientos de	ELECTORAL	X							20/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “En los resultados electorales de la elección de ayuntamientos de 2003 hay una candidatura</p>	
JESUS GALVÁN CUBOS	20/04/2015	X		“el voto nulo”	ELECTORAL	X							20/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “el voto nulo” [SIC] se le información que parta los efectos del artículo 6° fracción XLIV inciso e) de la Ley Electoral establece:</p> <p>... e) Voto nulo: es aquél al que la mesa directiva de casilla atribuye tal carácter, por no cumplir con las características que esta Ley establece, en el escrutinio y cómputo, y lo asienta en el acta respectiva.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

ATILANO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	20/04/2015	x	"INFORMACIÓN COMPLETA, DETALLADA Y DESGLOSADA CON RESPECTO A LOS TOPE DE CAMPAÑA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES EN LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO EN ESTE MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. Y SI ES EL CASODE LAS ALIANZAS PARTIDARIASSI ESTOS TOPE SE CONSIDERAN POR SEPARADO DE LOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA O D EMANERA CONJUNTA COMO ALIANZA.- Y EN CONCRETO CUAL ES EL TOPE DE CAMPAÑA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y VERDE ECOLOGISTA, O SI ESTOS SE CONSIDERAN CONJUNTAMENTE, YA QUE VAN EN ALIANZA PARTIDARIA PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL."	ELECTORAL	x								21/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "INFORMACION COMPLETA, DETALLADA Y DESGLOSADA CON RESPECTO A LOS TOPE DE CAMPAÑA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONTENDIENTES EN LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO EN ESTE MUNICIPIO DE TIERRA NUEVA, S.L.P. Y SI ES EL CASODE LAS ALIANZAS PARTIDARIASSI ESTOS TOPE SE CONSIDERAN POR SEPARADO DE LOS INTEGRANTES DE LA ALIANZA O D EMANERA CONJUNTA COMO ALIANZA.- Y EN CONCRETO CUAL ES EL TOPE DE CAMPAÑA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y VERDE ECOLOGISTA, O SI ESTOS SE CONSIDERAN CONJUNTAMENTE, YA QUE VAN EN ALIANZA PARTIDARIA PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL." [SIC] se le información que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber:</p> <p>Se anexa al presente ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende:</p> <p>1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita: "ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>1. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos</p>
-------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

MARIA ANTONIA DEL ANGEL GUZMAN	20/04/2015	X		<p>"A QUIEN CORRESPONDA. QUIERO INFORMACIÓN SOBRE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ MISMO QUISIERA CONOCER A QUE DISTRITO FEDERAL PERTENEZCO, EN I CREDENCIAL A LA LETRA DICE QUE PERTENEZCO A LA SECCIÓN 0895, IGUALMENTE QUISIERA UN LISTADO DE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL DISTRITO SEPTIMO LOCAL. AGRADEZCO DE ANTEMANO LA RESPUESTA A MI SOLICITUD."</p>	ELECTORAL	X								20/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "A QUIEN CORRESPONDA. QUIERO INFORMACIÓN SOBRE CADA UNO DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ MISMO QUISIERA CONOCER A QUE DISTRITO FEDERAL PERTENEZCO, EN I CREDENCIAL A LA LETRA DICE QUE PERTENEZCO A LA SECCIÓN 0895, IGUALMENTE QUISIERA UN LISTADO DE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES POR EL DISTRITO SEPTIMO LOCAL. AGRADEZCO DE ANTEMANO LA RESPUESTA A MI SOLICITUD." [SIC] hay que puntualizar que la información de los candidatos a federales, y a qué distrito federal pertenece, es información que no se genera en este organismo electoral y atendiendo a su derecho a la información con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, se le hace una cordial invitación a que realice su consulta ante la autoridad responsable de generarla que es el Instituto Nacional Electoral (INE) <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>Por otra parte, velando por su derecho al acceso a la información, en relación al distrito Local que pertenece, se le proporciona la liga de la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de mayo de 2014 que contiene la Demarcación de los 15 distrito uninominales donde podrá usted ubicar su número de sección y conocer a cual distrito local pertenece <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcati%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcati%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf</a></p> <p>En lo correspondiente los candidatos a Diputados Locales para las elecciones del 07 de junio del presente año, me permito proporcionarle las ligas donde podrá usted</p>	
LUIS ALBERTO HERNANDEZ VEGA	20/04/2015	X		<p>"deseo saber si existen lineamientos o reglamentos o si la Ley Electoral del Estado lo contempla lo relativo a la promoción de candidatos en las redes sociales, para saber limitantes si las hay o no."</p>	ELECTORAL	X								29/04/2015	7	<p>En atención a su solicitud "deseo saber si existen lineamientos o reglamentos o si la Ley Electoral del Estado lo contempla lo relativo a la promoción de candidatos en las redes sociales, para saber limitantes si las hay o no." [SIC] se le informa que la Ley Electoral vigente en el Estado, no establece limitantes acerca de la difusión de candidatos en redes sociales. SE le anexa la liga donde podrá usted consultar el ordenamiento en cita. <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

JOSE FERNANDO LINARES HERNANDEZ	20/04/2015	X		"copia certificada del expediente del profesor José Díaz Díaz candidato a diputado local distrito 11 como también su suplente" [SIC].	ELECTORAL		X							22/04/2015	2	<p>En atención a su solicitud "copia certificada del expediente del profesor José Díaz Díaz candidato a diputado local distrito 11 como también su suplente" [SIC] se le proporciona 16 fojas útiles por su anverso y reverso en Versiones Públicas aprobadas por el comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en fecha 22 de abril de 2015, mediante acuerdo número CI-19-04-2015 y 23 fojas útiles por su anverso, haciendo un total de 39 fojas correspondientes a los expedientes de documentos de Registro del candidato José Díaz Díaz, debidamente certificadas por la Comisión Distrital Electoral XI con cabecera en Cárdenas, S.L.P., con esto dando respuesta a su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
RODOLFO ANTONIO MORENO SANCHEZ	20/04/2015	X		"1. UNA COPIA DE LAS BOLETAS ELECTORALES DEL 07 DE JUNIO DE 2015. 2. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, UNA VEZ REALIZADAS, PARA SABER SI GANARON POR QUIEN VOTE YO (SABER LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DE MI SECCIÓN)."	ELECTORAL				X					21/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "1. UNA COPIA DE LAS BOLETAS ELECTORALES DEL 07 DE JUNIO DE 2015. 2. LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DEL 7 DE JUNIO DE 2015, UNA VEZ REALIZADAS, PARA SABER SI GANARON POR QUIEN VOTE YO (SABER LOS GANADORES DE LAS ELECCIONES DE MI SECCIÓN)."</p> <p>[SIC] se le proporciona la información siguiente:</p> <p>En relación al primer punto de sus cuestionamientos con fundamento en el artículo 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, considera la salvaguarda y cuidado de las boletas electores como de seguridad nacional, por lo cual se encuentran protegidas por esta ley y no pueden ser proporcionas hasta el día de la jornada electoral.</p> <p>En relación al segundo punto donde solicita los resultados de la jornada electoral de 7 de junio de 2015, al momento en que usted realiza su solicitud de información, no se cuenta con la información peticionada toda vez que aún no se llevan a cabo los comicios electorales de fecha 07 de junio de 2015, por lo que se justifica su inexistencia al momento de realizar sus solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

JESUS CARLOS LOZANO MARQUEZ	20/04/2015	X		"Lista de candidatos a Diputados locales, por los que se va a votar el 07 de junio próximo."	ELECTORAL	X											<p>En atención a su solicitud "Lista de candidatos a Diputados locales, por los que se va a votar el 07 de junio próximo." [SIC] se le Proporcionan las ligas donde podrá usted consultar las listas de diputados por ambos principios.</p> <p>Diputado s por el Principio de Representación Proporcional <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20a%20Diputados%20por%20el%20Principio%20de%20Representaci%C3%B3n%20Proporcional(1).pdf</a></p> <p>Diputados por el Principio de Mayoría Relativa. <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/comunicacion/Copia%20de%20PERIODICO%20OFICIAL%202015%20corregida.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/comunicacion/Copia%20de%20PERIODICO%20OFICIAL%202015%20corregida.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	1
ITZEL ORTEGA MIRELES	20/04/2015	X		"CURRICULUM VITAE DE TODOS LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR, PRESIDENTE MUNICIPAL DIPUTADOS Y SENADORES QUE ESTAN EN LA PLANILLA DE LAS ELECCIONES 2015" [SIC]	ELECTORAL	X											<p>En atención a su solicitud "CURRICULUM VITAE DE TODOS LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR, PRESIDENTE MUNICIPAL DIPUTADOS Y SENADORES QUE ESTAN EN LA PLANILLA DE LAS ELECCIONES 2015" [SIC] se le informa, que al no ser un requisito contenido en la Ley Electoral del Estado, el curriculum no es solicitado a las personas que se registren como candidatos a un puesto de elección popular (Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados locales), dichos requisitos se encuentran contenidos en los artículos 303 y 304, en relación con el 333 de la Ley Electoral del Estado, lo que justifica la inexistencia de lo que usted solicita. Se le proporciona el link donde podrá usted consultar el ordenamiento legal en comento. <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Decreto%20613_-_%20Ley%20Electoral%20del%20Estado%20(30-JUN-2014)(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Decreto%20613_-_%20Ley%20Electoral%20del%20Estado%20(30-JUN-2014)(1).pdf</a></p> <p>En relación a lo que usted solicita referente a Senadores y Diputados Federales, se le informa que los registros de candidatos federales es competencia del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante este instituto. Se le proporciona la liga donde podrá acceder a la página del INE. <a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>	1

MARTHA HILDA PICAZZO GODOY	21/04/2015	X	"... quiero preguntar donde vota la sección 972, ya que no aparece en la ubicación de las casillas. Espero su respuesta."	ELECTORAL	X												<p>En atención a su solicitud "... quiero preguntar donde vota la sección 972, ya que no aparece en la ubicación de las casillas. Espero su respuesta." [SIC] se le informa refiere a la ubicación de casillas, me permito comunicarle que de conformidad el artículo 256 apartado 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala :</p> <p>"Artículo 256.</p> <p>1. El procedimiento para determinar la ubicación de las casillas será el siguiente:</p> <p>a) Entre el 15 de enero y el 15 de febrero del año de la elección las juntas distritales ejecutivas recorrerán las secciones de los correspondientes distritos con el propósito de localizar lugares que cumplan con los requisitos fijados y no incurran en las prohibiciones establecidas por el artículo anterior;</p> <p>b) Entre el 16 y el 26 de febrero, las juntas distritales ejecutivas presentarán a los consejos distritales correspondientes una lista proponiendo los lugares en que habrán de ubicarse las casillas;</p> <p>c) Recibidas las listas, los consejos examinarán que los lugares propuestos cumplan con los requisitos fijados por el artículo anterior y, en su caso, harán los cambios necesarios;</p> <p>d) Los consejos distritales, en sesión que celebren a más tardar durante la segunda semana de abril, aprobarán la lista en la que se contenga la ubicación de las casillas;</p> <p>e) El presidente del consejo distrital ordenará la publicación de la lista de ubicación de casillas aprobadas, a más tardar el 15 de abril del año de la elección, y</p> <p>f) En su caso, el presidente del consejo distrital ordenará</p>	0	21/04/2015
-------------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	------------

ZENON PEDRAZA CALIXTO	21/04/2015	X		“Leyes que rigen el presente proceso electoral representantes de los partidos políticos ante el comité municipal, tope de campaña en el municipio; todo referente a lagunillas, S.L.P.” [SIC].	ELECTORAL	X											<p>En atención a su solicitud “Leyes que rigen el presente proceso electoral representantes de los partidos políticos ante el comité municipal, tope de campaña en el municipio; todo referente a lagunillas, S.L.P.” [SIC] se le informa LO SIGUIENTE:</p> <p>En relación a su primer punto: Leyes que rigen el presente proceso electoral se le proporciona la liga correspondiente a “marco legal” donde podrá usted consultar el ordenamiento aplicable para el presente proceso electoral. <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/marco.php">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/marco.php</a> en relación al segundo punto: representantes de los partidos políticos ante el comité municipal... referente a lagunillas, S.L.P. se le proporciona la liga donde podrá usted ingresar y consultar el acta de la sesión de fecha 16 de marzo de 2015, e identificar en la última página los nombres de los representantes de partido. <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/LAGUNILLAS%2016-03-2015.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/LAGUNILLAS%2016-03-2015.pdf</a></p> <p>por último en relación a tope de campaña en el municipio... lagunillas, S.L.P. se le informa que atendiendo al ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014, encontrará la información por usted solicitada, sin embargo, se debe precisar que los topes de campaña están determinados por tipo de elección, es decir para Gobernador, Diputados y</p>
-----------------------	------------	---	--	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

KAREN REYNA AGUILERA	21/04/2015	X		"...necesito información de las secciones electorales que abarca cada colonia. Por ejemplo 826 industrial aviación y así de las demás."	ELECTORAL	X								21/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "...necesito información de las secciones electorales que abarca cada colonia. Por ejemplo 826 industrial aviación y así de las demás." [SIC] me permito comunicarle que LA DEMARCACIÓN DE LOS QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN 2014-2015, es agrupada por distritos uninominales, según consta en la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de mayo de 2014; por lo que este Consejo, no genera la información por usted solicitada. Lo que justifica la inexistencia de la información de la forma por usted solicitada, se funda lo anterior en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Se le proporcional la liga donde podrá usted consultar dicha publicación.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demaraci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demaraci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
MIGUEL ANGEL MARTINEZ ALCANTARA	21/04/2015	X		"Cuáles son las planillas a presidente municipal registradas y sus integrantes." [SIC].	ELECTORAL	X								21/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Cuáles son las planillas a presidente municipal registradas y sus integrantes." [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar las listas de las planillas registradas para este proceso Electoral, cabe hacer la aclaración que estas listas pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones o sustituciones de candidatos.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

AFRICA ARREOLA	ALMARAZ	22/04/2015	X	"Se solicita el manual lineamientos o reglamento que utilicen para actualizar la página web de su institución electoral o cualquier otro documento que regule, norme la publicación de información en dicha página." [SIC].	INFORMATICA									28/04/2015	4	<p>En atención a su solicitud "Se solicita el manual lineamientos o reglamento que utilicen para actualizar la página web de su institución electoral o cualquier otro documento que regule, norme la publicación de información en dicha página." [SIC] se le informa que el área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información", en Reglamento de Transparencia del Consejo y el reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, podrá encontrar la información por usted solicitada, una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, se le informa lo siguiente:</p> <p>El área de sistemas, no cuenta con documento alguno que regule la actualización de la información en la página de este organismo electoral. Sin embargo le puedo comentar lo siguiente: La administración de la información pública en este portal, se hace mediante un sistema Administrador de Contenidos (Por su acrónimo en inglés CMS, Content Management Sistem), en esta administración participan 3 áreas del Consejo con atribuciones específicas: Unidad de Información Pública, encargada de la actualización de la información relativa al cumplimiento de la transparencia del organismo; Dirección de Comunicación Electoral, encargada de divulgar las actividades realizadas y; Dirección de Sistemas, encargada de supervisar el buen funcionamiento técnico.</p> <p>La dirección de comunicación electoral es responsable de la publicación de contenidos institucionales con fundamento en el Reglamento Orgánico del CEEPA C vigente el</p>
LUIS IBARRA MARTINEZ		22/04/2015	X	"candidatos a regidores por representación proporcional, propietarios y suplentes, de Rioverde, S.L.P. y Ciudad Fernández, S.L.P. del partido Verde Ecologista de México." [SIC].	ELECTORAL	X								22/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "candidatos a regidores por representación proporcional, propietarios y suplentes, de Rioverde, S.L.P. y Ciudad Fernández, S.L.P. del partido Verde Ecologista de México." [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar las listas de las personas registradas para contender en la elección de Ayuntamientos en este proceso Electoral, en las cuales usted podrá ubicar u consultar el Municipio y Partido Político de su interés. Cabe hacer la aclaración que estas listas pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones o sustituciones de candidatos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p>

OSCAR DE JESUS OSTHOFF DEL CASTILLO	22/04/2015	X	"Tope de gasto de campaña asignado a cada uno de los candidatos para presidente municipal del municipio de Santa María del Río."	ELECTORAL	X									22/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Tope de gasto de campaña asignado a cada uno de los candidatos para presidente municipal del municipio de Santa María del Río." [SIC] se le información que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber:</p> <p>Se anexa al presente ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende:</p> <p>1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita:</p> <p>"ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>I. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al 50 por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos;</p> <p>II. Para la elección de cada diputado de mayoría relativa, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos, y</p> <p>III. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de cada ayuntamiento será equivalente al veinte por ciento del financiamiento público de campaña establecido para</p>
-------------------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

LUCIANO RUIZ MORENO	22/04/2015	X		<p>"...en mi pueblo hay 4 candidatos y 3 de los 4 son independientes y 4 van en coalición o en alianza y mi esposa va de regidora de mayoría proporcional en uno de los partidos que va independientemente quisiera saber cuántos votos necesita para alcanzar la regiduría"</p>	ELECTORAL	X								22/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "...en mi pueblo hay 4 candidatos y 3 de los 4 son independientes y 4 van en coalición o en alianza y mi esposa va de regidora de mayoría proporcional en uno de los partidos que va independientemente quisiera saber cuántos votos necesita para alcanzar la regiduría" [SIC] se le comunica que es información que aún no ha sido generada por este Organismo Electoral, toda vez que, se necesita la votación válida emitida el día de la jornada electoral, sin embargo se le informa que si su familiar se encuentra en la Planilla de Mayoría Relativa, necesitaría obtener el triunfo en las elecciones para así poder aspirar la regiduría por este principio; ahora bien si su familiar se encuentra en la lista de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, con la votación válida emitida y dependiendo en la posición en que este registrada, se sujetaría a lo que resulte de la aplicación de la formula señalada en el artículo 422 de la Ley Electoral del Estado, misma que puede ser aplicada y desarrollada una vez que se hallan llevado a cabo los comicios electorales del próximo 07 de junio.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
TOMAS VAZQUEZ	GALARZA	22/04/2015	X	<p>"copias simples de las credenciales para votar (IFE) de los candidatos y candidatas a presidente municipal los ayuntamientos CEDRAL, EBANO, VILLA DE GUADALUPE, Y TAMPACÁN, misma que se acompañaron a los registros de los mismos por el Partido Nueva Alianza."</p>	ELECTORAL		X							23/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "copias simples de las credenciales para votar (IFE) de los candidatos y candidatas a presidente municipal los ayuntamientos CEDRAL, EBANO, VILLA DE GUADALUPE, Y TAMPACÁN, misma que se acompañaron a los registros de los mismos por el Partido Nueva Alianza." [SIC] se le proporcionan con fundamento en el artículo 52 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado, 4 fojas útiles por su anverso y reverso correspondientes a las versiones públicas en copia simple de las credenciales de elector solicitadas mediante escrito descrito en líneas anteriores.</p> <p>Por lo anterior expuesto, se pide, tener a esta Unidad de Información por contestano en tiempo y forma su solicitud de información.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

JOSE ALONSO LEDESMA FLORES	22/04/2015		X	"copia del documento expedido por la Auditoría Superior del Estado en la cual expresa que los candidatos Juan López Blanco y el Prof. Juan Santana Peña Herrera se encuentran liberados de sus cuentas públicas."	ELECTORAL	X								23/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "copia del documento expedido por la Auditoría Superior del Estado en la cual expresa que los candidatos Juan López Blanco y el Prof. Juan Santana Peña Herrera se encuentran liberados de sus cuentas públicas." [SIC] se le proporciona dos copias simples de documentos expedidos por la Auditoría Superior del Estado y que acompañaron en su expediente de registro los ciudadanos Juan López Blanco y Juan Santana Peña Herrera. En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
HECTOR MARTINEZ REYES	23/04/2015		X	"...me podrían proporcionar las planillas registradas para la contienda electoral del 7 de junio para ayuntamiento de villa de guadalupe, S.L.P. el fin es conocer a los candidatos a regidurías, síndicos y presidentes ya que en algunas campañas en las que eh estado presente solo dan a conocer al candidato y no dan a conocer a la planilla total."	ELECTORAL	X								23/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "...me podrían proporcionar las planillas registradas para la contienda electoral del 7 de junio para ayuntamiento de villa de guadalupe, S.L.P. el fin es conocer a los candidatos a regidurías, síndicos y presidentes ya que en algunas campañas en las que eh estado presente solo dan a conocer al candidato y no dan a conocer a la planilla total." [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar las listas de las personas registradas para contender en la elección de Ayuntamientos en este proceso Electoral, en las cuales usted podrá ubicar u consultar el Municipio y Partido Político de su interés. Cabe hacer la aclaración que estas listas pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones o sustituciones de candidatos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

ADALBERTO LONGORIA MARTÍNEZ	23/04/2015	X	"Montos de tope de gasto de campaña de todos y cada uno de los candidatos a la presidencia municipal de santa María del río	ELECTORAL	X												23/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Montos de tope de gasto de campaña de todos y cada uno de los candidatos a la presidencia municipal de santa María del río" [SIC] se le Información que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber:</p> <p>Se anexa al presente ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende:</p> <p>1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita: "ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>I. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al 50 por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos;</p> <p>II. Para la elección de cada diputado de mayoría relativa, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos, y</p> <p>III. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de cada ayuntamiento será equivalente al veinte por ciento del financiamiento público de campaña establecido para</p>
-----------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

ADALBERTO MARTÍNEZ	LONGORIA	23/04/2015	X	"Montos de tope de gasto de campaña de todos y cada uno de los candidatos a la presidencia municipal de santa María del río	ELECTORAL	X												23/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Montos de tope de gasto de campaña de todos y cada uno de los candidatos a la presidencia municipal de santa María del río" [SIC] se le informa que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber:</p> <p>Se anexa al presente ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende:</p> <p>1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita:</p> <p>"ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>I. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al 50 por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos;</p> <p>II. Para la elección de cada diputado de mayoría relativa, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos, y</p> <p>III. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de cada ayuntamiento será equivalente al veinte por ciento del financiamiento público de campaña establecido para</p>
--------------------	----------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

ADALBERTO LONGORIA MARTÍNEZ	23/04/2015	X	"Montos de tope de gasto de campaña de todos y cada uno de los candidatos a la presidencia municipal de santa María del río	ELECTORAL	X													23/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Montos de tope de gasto de campaña de todos y cada uno de los candidatos a la presidencia municipal de santa María del río" [SIC] se le Información que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber:</p> <p>Se anexa al presente ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende:</p> <p>1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita: "ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>I. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al 50 por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos;</p> <p>II. Para la elección de cada diputado de mayoría relativa, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos, y</p> <p>III. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de cada ayuntamiento será equivalente al veinte por ciento del financiamiento público de campaña establecido para</p>
-----------------------------	------------	---	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

ERNESTO SIERRA	BALTAZAR	23/04/2015	X	“Podrían informarme quiénes son los representantes propietarios y suplentes de los distritos electorales en SLP del partido MORENA... [SIC].	ELECTORAL	X											24/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "Podrían informarme quiénes son los representantes propietarios y suplentes de los distritos electorales en SLP del partido MORENA... [SIC] me permito informarle que una vez realizados los trámites administrativos en el área encargada de generar esa información se le comunica:</p> <p>Se anexa al presente Instructivo de Notificación una tabla que contiene los Representantes Acreditados del Partido Político MORENA ante las Comisiones Distritales Electorales:</p> <p>DISTRITO ELECTORAL LOCAL PROPIETARIO SUPLENTE</p> <p>I FRANCISCO RANGEL MARTÍNEZ JOSÉ ROSARIO MENDOZA</p> <p>II MARCELINO ÁLVAREZ FAUSTINO OSVALDO SALAZAR ATILANO</p> <p>III LEONEL IVÁN JIMÉNEZ MÉNDEZ JESUS RAFAEL HUERTA SIFUENTES</p> <p>IV SALVADOR HERNÁNDEZ PÉREZ</p> <p>V JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SÁNCHEZ JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR GUZMÁN</p> <p>VI OCTAVIO GARCÍA RIVAS JOSÉ ALEJANDRO AGUILAR GUZMÁN</p> <p>VII MARÍA JOSÉ RÍOS CANO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</p> <p>VIII JOSÉ VÍCTOR CERVANTES</p> <p>IX DIANA AZUCENA MÉNDEZ RODRIGUEZ MOISÉS AARÓN CEDILLO RODRÍGUEZ</p> <p>X VÍCTOR MANUEL ROCHA VELARDE JOSÉ HERNÁNDEZ RANGEL</p> <p>XI MOISES CRUC CAZARES PASCUAL RODRIGUEZ SALAZAR</p> <p>XII YOLANDA SÁNCHEZ BORRA BOSA DOROTEO DÍAZ GARCÍA</p> <p>XIII FRANCISCO SANTIAGO ANGELINA</p> <p>XIV NICOLÁS GRIMALDO VÁZQUEZ</p>
----------------	----------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

PABLO ANDRES SERRATO CERVANTES	23/04/2015	X		"... cuales son los candidatos que participan por cada uno de los partidos políticos en la elección de 7 de junio 2015..." [SIC].	ELECTORAL	X								23/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "... cuales son los candidatos que participan por cada uno de los partidos políticos en la elección de 7 de junio 2015..." [SIC] me permito informarle que la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentran publicadas las listas de los Diputados por ambos principios así como para los Ayuntamientos y los Dictámenes de registro de Gobernador, los cuales pueden ser consultados a través del icono de "Candidatos Registrados" que se ubica en la parte del denominado "carrusel" que se encuentra en la página del Consejo. Sin embargo atendiendo a su derecho a la información me permito proporcionarle las siguientes ligas donde podrá acceder de manera directa.</p> <p>En relación a los candidatos a Gobernador para el Estado de San Luis Potosí, se le proporciona la liga del Dictamen de Registro publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 14 de marzo de 2015.</p> <p>Parte 1  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC002_compressed%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 2  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC003_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 3  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC004_compressed.pdf</a></p> <p>Parte 4  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC000%20(1).pdf</a></p> <p>Parte 5  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DOC006_compressed.pdf</a></p>
-----------------------------------	------------	---	--	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

EDGAR HERNANDEZ ESPERICUETA	ANDRES	24/04/2015	X	"Me gustaría saber la lista completa de los candidatos a presidente municipal de Mexquitic y la capital San Luis Potosí, y si se puede con todo y el partido al que pertenece..."[SIC]	ELECTORAL	X								24/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Me gustaría saber la lista completa de los candidatos a presidente municipal de Mexquitic y la capital San Luis Potosí, y si se puede con todo y el partido al que pertenece..."[SIC] me permito informare que la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentran publicadas las listas para los Ayuntamientos, en donde podrá usted ubicar el municipio y partido político de su interés, los cuales pueden ser consultados a través del icono de "Candidatos Registrados" que se encuentra en la parte del denominado "carrusel" en la página del Consejo. Sin embargo atendiendo a su derecho a la información me permito proporcionarle la siguiente liga donde podrá acceder de manera directa.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>Cabe hacer la aclaración que estas listas que se le proporcionan, pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones y sustituciones de candidatos que se presenten ante el Consejo o los diversos Comités Municipales Electorales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
-----------------------------------	--------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

EDGAR HERNANDEZ ESPERICUETA	ANDRES	24/04/2015	X	"Me gustaría saber la lista completa de los candidatos a presidente municipal de Mexquitic y la capital San Luis Potosí, y si se puede con todo y el partido al que pertenece..."[SIC]	ELECTORAL	X								24/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Me gustaría saber la lista completa de los candidatos a presidente municipal de Mexquitic y la capital San Luis Potosí, y si se puede con todo y el partido al que pertenece..."[SIC] me permito informare que la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentran publicadas las listas para los Ayuntamientos, en donde podrá usted ubicar el municipio y partido político de su interés, los cuales pueden ser consultados a través del icono de "Candidatos Registrados" que se encuentra en la parte del denominado "carrusel" en la página del Consejo. Sin embargo atendiendo a su derecho a la información me permito proporcionarle la siguiente liga donde podrá acceder de manera directa.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>Cabe hacer la aclaración que estas listas que se le proporcionan, pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones y sustituciones de candidatos que se presenten ante el Consejo o los diversos Comités Municipales Electorales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
-----------------------------------	--------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

ATILANO DE LA CRUZ DE LA CRUZ	27/04/2015	X	<p>"1. Convenio o acuerdo suscrito por la alianza partidaria conformada por los partidos políticos movimiento ciudadano y verde ecologista, para contender por la presidencia municipal para la renovación del ayuntamiento de tierranueva, s.l.p. 2. Cuantos y de qué tipo se pueden acreditar representantes de casilla, es decir cuántos propietarios y cuantos suplentes y si son por partido o por alianza en el caso de estas. 3. Si está permitido o prohibido colocar propaganda o publicidad político electoral en campaña, en los postes de la comisión federal de electricidad u en que otros lugares más está permitido o prohibido según sea el caso." [SIC].</p>	ELECTORAL	X								28/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "1. Convenio o acuerdo suscrito por la alianza partidaria conformada por los partidos políticos movimiento ciudadano y verde ecologista, para contender por la presidencia municipal para la renovación del ayuntamiento de tierranueva, s.l.p. 2. Cuantos y de qué tipo se pueden acreditar representantes de casilla, es decir cuántos propietarios y cuantos suplentes y si son por partido o por alianza en el caso de estas. 3. Si está permitido o prohibido colocar propaganda o publicidad político electoral en campaña, en los postes de la comisión federal de electricidad u en que otros lugares más está permitido o prohibido según sea el caso." [SIC] me permito informarle que una vez realizados los trámites administrativos con las áreas responsables de esa información señalan:</p> <p>En relación al punto 1 se anexa al presente Instructivo de Notificación el escrito del Registro del Convenio suscrito por los Institutos Políticos Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, en formato PDF denominado, "Convenio PVEM-PMC Tierra nueva"</p> <p>En relación al punto 2. Se transcribe el siguiente artículo de la Ley Electoral del Estado:</p> <p>Capítulo IV Del Registro de Representantes</p> <p>ARTÍCULO 316. El registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante las mesas directivas de casilla en los procesos electorales locales concurrentes con los federales, se hará atendiendo al procedimiento y términos previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.</p> <p>En los demás casos, el procedimiento respectivo se ajustará</p>
-------------------------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	--



MIRIAM GUADALUPE ARANDA ZAVALA	27/04/2015	X		“cuales son los derechos y obligaciones de los potosinos durante las elecciones” [SIC].	ELECTORAL	X									28/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud “cuales son los derechos y obligaciones de los potosinos durante las elecciones” [SIC] me permito informare que en la Ley Electoral del Estado, podrá usted consultar el TÍTULO TERCERO Del Régimen Jurídico de los Electores Capítulo Único, que comprende del artículo 20 al 28, que son los derecho y obligaciones que debemos observar en todo momento; así mismo en el artículo 2° de la Ley General de Partidos Políticos señala los derechos político-lectorales de los ciudadanos mexicanos; en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales podrá usted consultar el TÍTULO PRIMERO De la Participación de los Ciudadanos en las Elecciones CAPÍTULO I De los Derechos y Obligaciones, que comprende del artículo 7 al 9. A continuación se le proporcional las ligas del ordenamiento legal en comento a efecto de hacer más sencilla su consulta:</p> <p>Ley Electoral del Estado:  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20Electoral%202014-2015.pdf</a></p> <p>Ley General de Partidos Políticos:  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DECRETOS%20por%20el%20que%20se%20expide%20la%20Ley%20General%20de%20Partidos%20Pol%C3%ADticos.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/DECRETOS%20por%20el%20que%20se%20expide%20la%20Ley%20General%20de%20Partidos%20Pol%C3%ADticos.pdf</a></p> <p>Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20dgeneral%20de%20instituciones%20y%20procedimientos%20electorales.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Ley%20dgeneral%20de%20instituciones%20y%20procedimientos%20electorales.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
PAOLA RUEDAS OLIVARES	27/04/2015	X		“quiero conocer por quienes están integradas las planillas de todos los partidos políticos del municipio de Salinas, para las elecciones 2015.” [SIC].	ELECTORAL	X									28/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud “quiero conocer por quienes están integradas las planillas de todos los partidos políticos del municipio de Salinas, para las elecciones 2015.” [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar los nombres de las personar registradas para la elección de Ayuntamientos, en este documento se encuentra enlistado por municipios, en donde podrá usted localizar en Municipio de su interés. Cabe hacer la aclaración que esta lista pude sufrir modificaciones debido a las renuncias o sustituciones que se presenten por parte de los Partidos Políticos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Ayto.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Ayto.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

ROSARIO RIOS PUENTE	27/04/2015	X		<p>“Quiero conocer la lista de candidatos a regidores así como suplentes de los candidatos que integran las planillas de presidente municipal de los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro. Así también como los seccionales que comprenden las localidades de cerro de san pedro y la cartografía territorial de este último por sección electoral y cantidad de habitantes.”[SIC]</p>	ELECTORAL	X								28/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud “Quiero conocer la lista de candidatos a regidores así como suplentes de los candidatos que integran las planillas de presidente municipal de los municipios de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Cerro de San Pedro. Así también como los seccionales que comprenden las localidades de cerro de san pedro y la cartografía territorial de este último por sección electoral y cantidad de habitantes.”[SIC] se le proporciona la información siguiente:</p> <p>En la siguiente liga podrá usted consultar la lista de las planillas registradas para cada uno de los Partidos Políticos para la elección de Ayuntamientos donde podrá usted consultar los municipios de su interés., cabe hacer la aclaración que estas listas pueden sufrir modificaciones debido a renuncias o sustituciones que se pudieran presentar por parte de los Partidos Políticos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>En cuanto a la cartografía y seccionales del municipio de Cerro de San Pedro, es información que no es generada por este Organismo Electoral, ya que únicamente se cuenta con la Publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de mayo de 2014, en donde podrá usted consultar la demarcación de los Distritos Electorales. Se le proporciona la liga donde podrá usted consultar esa información.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf</a></p> <p>Velando a su derecho a la información, se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante el Instituto Nacional Electoral (INE) quien es el responsable</p>	109815
---------------------	------------	---	--	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---	--------

OCTAVIO MONTER	27/04/2015	X		"donde me puedo quejar por la propaganda política los candidatos mandan sonidos a las 11 de la noche en Moctezuma, S.L.P." [SIC].	ELECTORAL	X									28/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "donde me puedo quejar por la propaganda política los candidatos mandan sonidos a las 11 de la noche en Moctezuma, S.L.P." [SIC] me permito comunicarle que una vez que se han realizado los trámites administrativos correspondientes, se le informa lo siguiente:</p> <p>Con fundamento en lo establecido por el numeral 434 de la Ley Electoral del Estado, al tratarse de denuncia presentada por medios electrónicos, es menester que la misma sea ratificada, lo cual deberá realizar en uno de los domicilios y horarios señalados a continuación:</p> <p>I. En las oficinas que ocupa el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ubicada en Avenida Sierra Leona número 555, Lomas 3ª Sección en esta Ciudad Capital, en un horario comprendido entre las 8 y las 18 horas de lunes a viernes.</p> <p>II. En las instalaciones que ocupa el Comité Municipal Electoral del municipio de Moctezuma, S.L.P., ubicado en Pedro Antonio de los Santos no. 7, centro. En un horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, y las 16 y 20 horas de lunes a viernes.</p> <p>Haciéndose del conocimiento que deberá comparecer a cualquiera de los dos domicilios antes citados a ratificar la queja en un plazo improrrogable de tres días, el cual comienza a partir de que tenga conocimiento del presente acuerdo por haberse notificado vía electrónica al correo omonterc@gmail.com de donde deviene la queja apercibido que de no presentarse a ratificar en el plazo concedido para tal fin, la denuncia se tendrá por no interpuesta, lo anterior de conformidad en lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 434 de la Ley Electoral del Estado.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio</p>
JOSE MISAEAL PADILLA GARCÍA	27/04/2015	X		"Lista de las planillas registradas en el municipio de Zaragoza para la presidencia municipal." [SIC].	ELECTORAL	X									28/04/2015	1	<p>En atención a su solicitud "Lista de las planillas registradas en el municipio de Zaragoza para la presidencia municipal." [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar la lista de los candidatos registrados para la elección de Ayuntamientos y en ella ubicar y consultar el Municipio de su interés. Cabe hacer la aclaración que esta lista puede sufrir modificaciones derivadas de las renuncias o sustituciones presentadas por los Partidos Políticos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>

JAIME ZAPATA	MONTELONGO	27/04/2015	X	"solicito información acerca de los candidatos a presidentes municipales, si es posible que puedan hacer proselitismo fuera del territorio nacional, de no poderse, agradeceré fundamento en la ley gracias." [SIC].	ELECTORAL	X							29/04/2015	2	<p>En atención a su solicitud "solicito información acerca de los candidatos a presidentes municipales, si es posible que puedan hacer proselitismo fuera del territorio nacional, de no poderse, agradeceré fundamento en la ley gracias." [SIC] me permito proporcionarle la siguiente información:</p> <p>De conformidad con el Capítulo IV De las Infracciones, y de las Sanciones de la Ley Electoral del Estado, el cual establece en su artículo 452 establece quienes son los sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley, y en los diversos ordenamientos de la materia, en lo que refiere en la fracción III Los aspirantes, precandidatos, y candidatos de partido o candidatos independientes a cargos de elección popular, esto, relacionado con el artículo 453 fracción VII y 458 fracción II de la misma Ley que establece:</p> <p>Capítulo IV De las Infracciones, y de las Sanciones</p> <p>ARTÍCULO 452. Son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en esta Ley, y en los diversos ordenamientos de la materia</p> <p>I. Los partidos políticos nacionales y estatales;</p> <p>II. Las agrupaciones políticas estatales;</p> <p>III. Los aspirantes, precandidatos, y candidatos de partido o candidatos independientes a cargos de elección popular;</p> <p>IV. Los ciudadanos, o cualquier persona física o moral;</p> <p>V. Los observadores electorales o las organizaciones de observadores electorales;</p> <p>VI. Las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los poderes del Estado; de los organismos constitucionales autónomos; de los órganos de gobierno municipales; organismos descentralizados del Estado y municipios y, en general, de cualquier otro ente público;</p>
-----------------	------------	------------	---	--	-----------	---	--	--	--	--	--	--	------------	---	--

RUTH CASASOLA	BERRONES	28/04/2015	X	“Cuanto recibí de prerrogativas la candidata por el VI distrito por el PT Roció del Carmen Mata Rangel?” [SIC].	ELECTORAL	X										28/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “Cuanto recibí de prerrogativas la candidata por el VI distrito por el PT Roció del Carmen Mata Rangel?” [SIC] se le Información que una vez realizados los trámites administrativos correspondientes, el área a cargo de la información le hace saber:</p> <p>Se anexa al presente ACUERDO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR EL QUE SE DETERMINA EL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR TIPO DE ELECCIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014- 2015, EN RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NO. TESLP/RR/05/2014., mismo que fue aprobado el pasado 30 de enero de 2015 por el Pleno de este Organismo Electoral.</p> <p>De dicho documento se desprende:</p> <p>1. Que el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado, cita: “ARTICULO 153. El Consejo, en la determinación de los topes de gastos de campaña, a más tardar el día último de octubre del año anterior al de la elección, procederá en los siguientes términos:</p> <p>I. Para la elección de Gobernador, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al 50 por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos;</p> <p>II. Para la elección de cada diputado de mayoría relativa, el tope máximo de gastos de campaña será equivalente al cuatro por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos, y</p> <p>III. El tope máximo de gastos de campaña para la elección de cada ayuntamiento será equivalente al veinte por ciento del financiamiento público de campaña establecido para todos los partidos.</p>
ALFONSO MARTINEZ	DELGADO	28/04/2015	X	“Quiero saber y conocer las planillas de los candidatos registrados dw xilitla.” [SIC].	ELECTORAL	X										28/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “Quiero saber y conocer las planillas de los candidatos registrados dw xilitla.” [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar la lista de los candidatos registrados para la elección de Ayuntamientos y en ella ubicar y consultar el Municipio de su interés. Cabe hacer la aclaración que esta lista puede sufrir modificaciones derivadas de las renuncia o sustituciones presentadas por los Partidos Políticos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>



SILVIA VILLANUEVA	CIGALA	28/04/2015	X	<p>“Registro de Planillas de Candidatos a presidentes municipales para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. para el proceso electoral vigente 2015.” [SIC].</p>	ELECTORAL	X								28/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “Registro de Planillas de Candidatos a presidentes municipales para el municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. para el proceso electoral vigente 2015.” [SIC] me permito proporcionarle la liga donde podrá usted consultar la lista de los candidatos registrados para la elección de Ayuntamientos y en ella ubicar y consultar el Municipio de su interés. Cabe hacer la aclaración que esta lista puede sufrir modificaciones derivadas de las renuncia o sustituciones presentadas por los Partidos Políticos.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/PERIODICO%20OFICIAL%202015%20(4)x%20Aytos.pdf</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
ANA ROSA PINEDA GUEL		29/04/2015	X	<p>“GEOGRAFÍA ELECTORAL DEL DISTRITO 9 CON CABECERA EN SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ PLANO URBANO SECCIONAL (PUS) PLANO POR SECCIÓN INDIVIDUAL (PSI) PLANO POR SECCIÓN INDIVIDUAL –(PSI) MIXTO. PLANO POR SECCIÓN INDIVIDUAL (PSI) RURAL. CARTA ELECTORAL MUNICIPAL (CEM).” [SIC].</p>	ELECTORAL	X								29/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud “GEOGRAFÍA ELECTORAL DEL DISTRITO 9 CON CABECERA EN SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ PLANO URBANO SECCIONAL (PUS) PLANO POR SECCIÓN INDIVIDUAL (PSI) PLANO POR SECCIÓN INDIVIDUAL (PSI) MIXTO. PLANO POR SECCIÓN INDIVIDUAL (PSI) RURAL. CARTA ELECTORAL MUNICIPAL (CEM).” [SIC] me permito comunicarle que en atención a su solicitud de información, este Organismo Electoral, no cuenta con la información solicitada en el formato por usted requerido, dado que LA DEMARCACIÓN DE LOS QUINCE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE SE DIVIDE EL TERRITORIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN 2014-2015, es agrupada por distritos uninominales, según consta en la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de mayo de 2014; Lo que justifica la inexistencia de la información en el formato por usted solicitada, se funda lo anterior en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado. Se le anexa la liga donde podrá usted consultar dicha publicación.</p> <p><a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Poe%20Demarcaci%C3%B3n%20Distrital%202014.pdf</a></p> <p>Velando por su derecho a la información, se le hace una cordial invitación para que realice su consulta ante el Instituto Nacional Electoral (INE) quien es el órgano que genera esa información. Se le proporciona la liga donde podrá acceder al portal de dicho Instituto.</p> <p><a href="http://www.ine.mx/portal/">http://www.ine.mx/portal/</a></p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de</p>

JORGE RAFAEL PALOMO LARA	30/04/2015		X	"1. CONSTANCIA DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS, correspondiente al ejercicio fiscal 2013. He de agradecer a usted, que la información que solicito la deseo en el formato que establece para esos efectos el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)" [SIC].	ADMINISTRATIVO	X											TRAMITE	
LUIS EDUARDO AHUMADA AZUARA	30/04/2015		X	"lista de candidatos a presidentes municipales y sus planillas inscritas en la elección del 7 de junio de 2015." [SIC].	ELECTORAL	X								30/04/2015	0		<p>En atención a su solicitud "lista de candidatos a presidentes municipales y sus planillas inscritas en la elección del 7 de junio de 2015." [SIC] me permito informare que la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentran publicadas las listas para los Ayuntamientos, en donde podrá usted ubicar el municipio y partido político de su interés, los cuales pueden ser consultados a través del icono de "Candidatos Registrados" que se encuentra en la parte del denominado "carrusel" en la página del Consejo. Sin embargo atendiendo a su derecho a la información me permito proporcionarle la siguiente liga donde podrá acceder de manera directa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>Cabe hacer la aclaración que estas listas que se le proporcionan, pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones y sustituciones de candidatos que se presenten ante el Consejo o los diversos Comités Municipales Electorales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	

<p>LUIS EDUARDO AHUMADA AZUARA</p>	<p>30/04/2015</p>	<p>X</p>		<p>"lista de candidatos a presidentes municipales y sus planillas inscritas en la elección del 7 de junio de 2015." [SIC].</p>	<p>ELECTORAL</p>	<p>X</p>						<p>30/04/2015</p>	<p>0</p>	<p>En atención a su solicitud "lista de candidatos a presidentes municipales y sus planillas inscritas en la elección del 7 de junio de 2015." [SIC] me permito informare que la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentran publicadas las listas para los Ayuntamientos, en donde podrá usted ubicar el municipio y partido político de su interés, los cuales pueden ser consultados a través del icono de "Candidatos Registrados" que se encuentra en la parte del denominado "carrusel" en la página del Consejo. Sin embargo atendiendo a su derecho a la información me permito proporcionarle la siguiente liga donde podrá acceder de manera directa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a>  Cabe hacer la aclaración que estas listas que se le proporcionan, pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones y sustituciones de candidatos que se presenten ante el Consejo o los diversos Comités Municipales Electorales.  En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>	
------------------------------------	-------------------	----------	--	--	------------------	----------	--	--	--	--	--	-------------------	----------	--	--

JORGE SOTELO ARIAS	30/04/2015	X		"Solicito que me indiquen donde puedo consultar a los candidatos independientes y a los de coaliciones para el periodo 2015" [SIC].	ELECTORAL	X												30/04/2015	0	<p>En atención a su solicitud "Solicito que me indiquen donde puedo consultar a los candidatos independientes y a los de coaliciones para el periodo 2015" [SIC] me permito informare que la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se encuentran publicadas las listas para los candidatos para la renovación de Ayuntamientos, en donde podrá usted ubicar el municipio y partido político, alianza partidaria o candidato independiente de su interés, los cuales pueden ser consultados a través del icono de "Candidatos Registrados" que se encuentra en la parte del denominado "carrusel" en la página del Consejo. Sin embargo atendiendo a su derecho a la información me permito proporcionarle la siguiente liga donde podrá acceder de manera directa.  <a href="http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf">http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/Candidatos%20Registrados%20Completo%20Para%20P%C3%A1gina%20Webx.pdf</a></p> <p>Cabe hacer la aclaración que estas listas que se le proporcionan, pueden sufrir modificaciones debido a las renunciaciones y sustituciones de candidatos que se presenten ante el Consejo o los diversos Comités Municipales Electorales.</p> <p>En caso de inconformidad con la respuesta por este medio otorgada, cuenta con un plazo de quince días hábiles para presentar el recurso de Queja ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado</p>
--------------------	------------	---	--	---	-----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------	---	---

